

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

JULIO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 21 PAGINAS

Año CV / Santa Fe, Lunes 24 de Julio de 2023 /

27310

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 98 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES PARA EL LABORATORIO DE CITOMETRIA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIOQUÍMICA Y RED DE LABORATORIOS DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 07 de Agosto de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.225 -
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 100 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MICROBIOLOGIA PARA LABORATORIOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIOQUÍMICA Y RED DE LABORATORIOS DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 07 de Agosto de 2023 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.195 -
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE PANELES CELULARES ERITROCITARIOS CON DESTINO AL CENTRO ÚNICO DE DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTE DE ÓRGANOS (CUDAIO) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 08 de Agosto de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.165 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
S/C 40169 Jul. 24 Jul. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 99 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES PARA EL TAMIZAJE SEROLÓGICO DE LA INFECCIÓN BRUCELOSIS EN DONANTES DE SANGRE Y ORGANOS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA DEL CENTRO ÚNICO DE DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS (CUDAIO) DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 08 de Agosto de 2023 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.345 -
VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -
INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas
Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar
Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
S/C 40170 Jul. 24 Jul. 25

HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/2023

Objeto: "Adquisición de Romiplostim para el Paciente B.T."
Apertura: 15 de Agosto de 2023 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 8.840.000,00 (Pesos: Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil con 00/00).

Valor del Pliego: \$ 3.550,00 (Pesos: Tres Mil Quinientos Cincuenta con 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 864,00 (Pesos: Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
S/C 40162 Jul. 24 Jul. 25

HOSPITAL PROVINCIAL SAN CARLOS - CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23.
EXPEDIENTE N°: 0000-006193-0 H.S.C.C.

APERTURA: 15/08/23 – Hora: 9
OBJETO: Adquisición de medicamentos.
DESTINO: Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.972.043.- (Pesos diecinueve millones novecientos setenta y dos mil cuarenta y tres)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficina de compras del Hospital Prov. "San Carlos" de Casilda - Bv. 9 de Julio N° 2351 - Casilda – Telefax: (03464) 422382 – 422107, Int. 107 - 113. e-mail: san-carlos@knett.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.989.- El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 11492/08 del Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal N° 024 Casilda-

Para acceder al pliego de bases y condiciones; remítase a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>
S/C 40152 Jul. 24 Jul. 25

AUTOPISTA PROVINCIAL AP01 BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°22/2023
Expediente N°16150-0000151-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, CORTE DE PASTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$312.597.916,80
FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 08 de agosto de 2023
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA PROVINCIAL AP01 BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ, SITA EN AP01 KM 22 – ALDAO, SANTA FE.

HORA: 10:00 horas
CONSULTAS E INFORMES: DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:30 A 16:30 HS. EN LA UNIDAD EJECUTORA AUTOPISTA AP01 KM 22 – ALDAO. TEL. (0341)6499379 CORREO ELECTRÓNICO A: HMARCHIONATTI@SANTAFE.GOV.AR

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA PROVINCIAL AP01 BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ, SITA EN AP01 KM 22 – ALDAO, SANTA FE desde las 8:30 horas hasta las 09:30 horas del día 08 de agosto de 2023.

S/C 40197 Jul. 24 Jul. 26

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.000.000.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 5.500.-

APERTURA: Día 10/08/2023 - HORA: 11:00.

LUGAR: Gerencia de Administración – Ente Regulador de Servicios Sanitarios – Domicilio: 25 de Mayo 1951-Santa Fe

CONSULTAS DEL PLIEGO: www.santafe.gov.ar - compras

S/C 40160 Jul. 24 Jul. 25

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA

Fecha de solicitud: 14/07/2023.

Repartición solicitante: Dirección General Administrativa - Secretaría de Planeamiento.

Tipo de contratación: Licitación pública.

Nro. de Expediente: 29834-D-22.

OBJETO: "Intervención en Espacio Público en distritos de la ciudad de Rosario" calle Mendoza desde Perú a Felipe Moré

Presupuesto oficial: \$ 41.000.000.-

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Consulta y venta del Pliego: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento. Edificio Ex Aduana, Av. Belgrano 328, 2do. Piso, Oficina 206. Teléfono 4802412. e-mail: proyarq@rosario.gov.ar

Plazo: hasta el momento de la apertura.
Valor del sellado de impugnación: \$ 82.000.-
Adquisición del sellado: Vía Web: www.rosario.gov.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Planeamiento. Plazo: hasta el momento de la apertura.
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/08/2023 a las 9 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fue. Lugar: Sala de Intendencia, Secretaría de Planeamiento. Edificio Ex Aduana, 2do. Piso.

\$ 500 503555 Jul. 24 Ago. 4

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA – DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2023
OBRA PÚBLICA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación

Pública N° 40/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute la obra nueva necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado en la Calle 1° de mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, para las Defensorías Públicas Oficiales del MPD con competencia en esa jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$408.772.450,50 (Pesos cuatrocientos ocho millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 50/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 23 y 24 de agosto de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar.

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, sita en 1 de Mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Santa Fe, sita en 1 de Mayo N° 1419, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 22 de septiembre de 2023 a las 11:00 hs. N° DE EXPEDIENTE: 37117/2023.

\$ 4500 503605 Jul. 20 Ag. 09

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Expte. N° 01907-0014720-3

LICITACIÓN ABREVIADA

(en el marco del Art. 20 Inc C de

la Ley N° 5188 – Res. N° 618/21 MISPyH)

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "TAREAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSAS ANTE INUNDACIONES DEL GRAN SANTA FE – PRIMERA ETAPA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.465.508.964,22

PLAZO DE OBRA: 6 (seis) meses

MES BASE: Marzo 2023

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 864,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 1.465.508.964,22

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 1.465.508.964,22

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 9 de Agosto de 2023.

Hora: 9:00 hs.

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede Costanera – sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - 3000 Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Sede costanera – sito en calle Av. Almirante Brown N° 4751 - 3000 Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 40166 Jul. 20 Jul. 24

SECRETARÍA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N.º 27/23:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 23 VIVIENDAS - PROTOTIPOS VC 2D y VCD 2D EN LA LOCALIDAD DE CORONEL BOGADO – DPTO. ROSARIO – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO.” (Resolución N.º 124/23 SHUyV)

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 161.347.243,61 (pesos ciento sesenta y un millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres c/61/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 161.347.243,61 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 161.347.243,61 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 1.613.472,43

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaría de Gestión del Hábitat. Santa Fe 1950, Rosario.

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficitaion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: martes 8 de agosto de 2023 a las 9 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Lugar: Salón COMUNAL DE CORONEL BOGADO" sito en calle BELGRANO 689 de la localidad de CORONEL BOGADO (CP: S2103) – Dpto. ROSARIO – PROVINCIA SANTA FE

S/C 40178 Jul. 20 Jul. 24

LICITACIÓN PÚBLICA CNP N.º 28/23:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 9 VIVIENDAS - PROTOTIPOS COMPACTO EN LA LOCALIDAD DE GODEKEN – DPTO. CASEROS – PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO.” (Resolución N.º 125/23 SHUyV)

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$ 63.416.992,34 (pesos SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 34/100)

PLAZO DE OBRA: 8 meses

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 – ARQUITECTURA.

CAPACIDAD REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL = \$ 63.416.992,34 -

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN TÉCNICA = \$ 63.416.992,34 -

PÓLIZA REQUERIDA: MONTO PÓLIZA ≥ 1% P.O.: \$ 634.169,92CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- licitacion-uepa@santafe.gov.ar

- UEPA – Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat. Almirante Brown 4751, Santa Fe.

- Sede de Rosario Gobierno de Santa Fe – Subsecretaría de Gestión del Hábitat. Santa Fe 1950, Rosario.

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/quiaficitaion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: martes 8 de agosto de 2023 a las 11:30 hs. (horario tope para la recepción).

Lugar: "Lugar: Sala De Reuniones 26 de septiembre, calle 15 N 550 de la localidad de Godeken (CP: S2639) – Dpto. Caseros – Provincia de Santa Fe.

S/C 40179 Jul. 20 Jul. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Proceso de contratación N.º 46-0118-LPU23

Obra: Mejorativa y de Mantenimiento - Sistema Modular - Ruta Nacional N.º 33 - Obra: Trabajos de Mantenimiento en Ruta Nacional N.º 33 - Tramo: Sancti Spiritu - Emp. RN A008 (B/N - Avda. de Circunvalación de Rosa-

rio) - Sección: Km 607,92 - Km. 791,05 - Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil (\$ 5.425.473.000,00) referidos al mes de Enero de 2023 con un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta (\$ 54.254.730,00).

Apertura de ofertas: 24 de Agosto del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 7 de Julio del 2023 mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

\$ 675 501933 Jul. 07 Jul. 27

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1208

Objeto: ADQUISICIÓN DE PIEZAS PARA ELECTROBOMBAS PLANTA POTABILIZADORA ROSARIO, GRANADERO, MONJE

Presupuesto Oficial = \$ 87.565.745,40.-

Garantía de Oferta = \$ 1.060.000,00.-

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 04/08/2023-10:00hs, Salta 1471, Rosario. Deberá presentarse en sobre cerrado con la referencia correspondiente dirigida a Oficina Dpto. Públicas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 04/08/2023-10:00hs, Salta 1471, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 40176 Jul. 21 Jul. 24

AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01
"BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ".

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 21/2023
Expediente N.º 16101-0176482-5

TENDIENTE A CONCRETAR LA "PROVISIÓN DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) IMPRESORES FISCALES TÉRMICOS PARA COBRO DE PEAJES EN LA AUTOPISTA PROVINCIAL AP-01 "BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$22.131.675,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 07 de agosto de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA PROVINCIAL AP01 BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ, SITA EN AP01 KM 22 – ALDAO, SANTA FE.

HORA: 10:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:30 A 16:30 HS. EN LA UNIDAD EJECUTORA AUTOPISTA AP01 KM 22 – ALDAO. TEL. (0341)6499379 CORREO ELECTRÓNICO A: HMARCHIONATTI@SANTAFE.GOV.AR

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: AUTOPISTA PROVINCIAL AP01 BRIGADIER GENERAL ESTANISLAO LÓPEZ, SITA EN AP01 KM 22 – ALDAO, SANTA FE desde las 8:30 horas hasta las 09:30 horas del día 07 de agosto de 2023.

S/C 40172 Jul. 21 Jul. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 26/2023

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: Licitación Pública N.º 26/2023.

OBJETO: Reparación cubiertas, Etapa V - Instituto Politécnico Superior General San Martín, Area Cuac. UNR (CUDI 17441/2023).

Presupuesto Oficial: \$ 63.461.706,89 (pesos sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos seis con ochenta y nueve centavos)

Retiro de pliego: <https://compras.unr.edu.ar/>

Consultas sobre pliego: obrapublica-dgc@unr.edu.ar / Teléfono: 0341-156196272, en el horario de 8 a 15.00 horas de Lunes a Viernes.

Presentación de las ofertas: 11/08/2023 - 11 hs. Maipú 1065 2 piso Of. 248.

Acto de apertura: 11/08/2023 - 11:30 HS - Maipú 1065, Rosario - Santa Fe.

\$ 500 503317 Jul. 18 Jul. 31

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2023

OBJETO: Escuela de Enseñanza Preuniversitaria de Ciencias Sociales y Humanísticas - Etapa II. Area Cur. UNR (CUDI 23624/2023)
Presupuesto Oficial: \$ 669.361.570,58 (pesos seiscientos sesenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil quinientos setenta con cincuenta y ocho centavos)

Retiro de pliego: <https://compras.unr.edu.ar/>

Consultas sobre pliego: obrapublica-dgc@unr.edu.ar / Teléfono: 0341-156196272, en el horario de 8 a 15.00 horas de Lunes a Viernes.

Presentación de las ofertas: 16/08/2023- 11 hs. Maipú 1065 2 piso Of. 248.

Acto de apertura: 16/08/2023 - 11:30 hs. - Maipú 1065, Rosario. Santa Fe.

\$ 750 503316 Jul. 18 Ago. 7

S.A.M.Co DE AREQUITO

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

SAMCo de Arequito - Licitación Pública N° 01/2023- Expediente n° 00501-0195412-0 Llámese a Licitación Pública, para la adquisición de Autoanalizador química clínica, conforme a las disposiciones del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que forma parte integrante del expediente n° 00501-0195412-0. La apertura de propuestas tendrá lugar el 04 de agosto de 2023, a la hora 9:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en SAMCo Arequito, Dr. Juan Manino 2080, Arequito. Valor del pliego \$2275 (pesos dos mil doscientos setenta y cinco). Consultas — Tel.: 03464-471184 0 samcoarequito2021gmail.com o samcogodata.com.ar

POZZETTO ELENA
Presidente

\$ 450 503503 Jul. 19 Ag. 1

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001/2023 E.T.O.S.F.- SEGUNDO LLAMADO

Resolución Administrativa EAMMN- ETOSF N.º 0234/2023. ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL MERCADO NORTE ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SANTA FE MOTIVO: "MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE ÓMNIBUS DE SANTA FE" PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 16.092.000,00 (PESOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL). PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO : DIECIOCHO(18) MESES, prorrogables por igual plazo.-

APERTURA: MIÉRCOLES 02 de Agosto de 2023, a la hora 10:00hs(AM), ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SANTA FE, BELGRANO 2910 PISO 1, de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO

CONSULTAS E INFORMES: BELGRANO 2910 piso 1. Tel. 4810562 Int.101// E.mail: administracion@mercadonortesf.com.ar// compras@terminalsantafe.ar

\$ 135 503653 Jul. 20 Jul. 24

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 55.110

OBJETO: Contratación deL servicio de mantenimiento y Limpieza (interior y exterior), carga y descarga de mercaderías y toda tarea que ponga La coordinación, en las instalaciones del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT).

Presupuesto: \$5.268.480.

Sellado: \$2.643,24. Pliego: \$2.643,24.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8,29 piso) hasta día y hora de apertura. APERTURA DE OFERTAS: 04/08/2023. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 503574 Jul. 21 Jul. 24

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 30/2023

Llámese a Licitación Pública N° 30/2023, para la: "Adquisición de Hormigón Elaborado", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 03 de Agosto de 2023 10 horas Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros Valor del Pliego: \$ 20.000

Presupuesto oficial: \$ 21.500.000

\$ 270 503546 Jul. 21 Jul. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2023

Llámese a Licitación Pública N° 31/2023, para la Obra: "Reconstrucción de la red cloacal sectores varios - Mano de Obra", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 04 de Agosto de 2023 - 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Presupuesto oficial: \$ 5.000.000

\$ 270 503548 Jul. 21 Jul. 27

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023

OBJETO: Para la adquisición de: materiales para el proyecto de construcción de cordón cuneta en la ciudad de El Trébol, en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE" (PARCIAL).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 03/08/2023, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 10.000 Diez mil pesos

Recepción de ofertas: Hasta el 03/08/2023, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública- e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de Apertura: 03/08/2023, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.

\$ 450 503495 Jul. 19 Ago. 1

MUNICIPALIDAD DE FRONTERA

LICITACIÓN PRIVADA N° 0612023

Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de obra: Sala velatoria municipal.

Objeto: ejecución de obra: Sala Velatoria Municipal con recursos municipales.

Presupuesto oficial: \$ 28.000.000.

Plazo de Obra: 90 días.

Garantía de mantenimiento de oferta: 30 días.

Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio sin costo y consultar sobre el mismo, por e-mail a la siguiente dirección: administracionfinanciera@frontera.gov.ar.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 04 de agosto de 2023 a las 11:45 hs., en la siguiente dirección: Municipalidad de Frontera - Calle 1 N° 1015, Frontera (2438), Provincia de Santa Fe.

Apertura de sobres: El 04 de agosto de 2023 a las 12:00 hs., en la siguiente dirección: Biblioteca Municipal, sito en Calle 1 N° 935 de la Ciudad de Frontera (2438), Provincia de Santa Fe.

Frontera, julio de 2023.

\$ 480 502867 Jul. 11 Jul. 24

MUNICIPALIDAD DE MALBRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023 Decreto N° 252/2023

Objeto: Adquisición de:

1- 334 m3 de Hormigón Elaborado H25 (o'bk: 250 Kg/cm2)

2- 150 Mallas de Acero 5mm (Electro-soldada) de 15 x 25 cm - 6,00 x 2,40 metros

Destinados a ejecutar las Obras de Pavimentación de Calle "Colectora RN 11 - Acceso Sur" de la Ciudad de Malabrigo". La Adjudicación se hará por Ítems.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 27 de julio de 2023, a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 27 de Julio de 2023, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la

Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de
 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021.
 E-mail: obraspublicas@malabrigo.gob.ar
 Presupuesto oficial:
 1- 334 m3 de Hormigón Elaborado H25 (o' bk: 250 Kg/cm2) Doce millo-
 nes trescientos noventa y cinco mil ochocientos dieciocho con 82/100 (\$
 12.395.818,82)
 2- 150 Mallas de Acero 5mm (Electro-soldada) de 15 x 25 cm - 6,00 x
 2,40 metros, dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos
 cuarenta y cinco con 50/100 (\$ 2.744.545,50).
 Valor del pliego: Pesos Nueve mil con cero centavos (\$ 9.000,00)
 \$ 450 502895 Jul. 11 Jul. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 022/23

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos
 para la ejecución de obras de tendido eléctrico en distintos sectores de la
 ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones cuatrocientos cincuenta
 y cinco mil ochocientos cincuenta c/00/100 (\$ 17.455.850.-).

Valor del Pliego: Pesos treinta y cuatro mil novecientos once c/70/100 (\$
 34.911,70).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a
 la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo
 - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día
 hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Julio de 2023
 a las 11:00 horas.

\$ 500 502862 Jul. 11 Jul. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/23

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos
 para la extracción de hasta 200 árboles medianos, con una altura mayor
 a los 6 metros y hasta 12 metros, en distintos sectores de la ciudad, so-
 licitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones c/00/100 (\$ 16.000.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta y dos mil c/00/100 (\$ 32.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a
 la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo
 - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día
 hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 26 de Julio de 2023
 a las 11:00 horas.

\$ 500 502860 Jul. 11 Jul. 24

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA

Fecha de Solicitud: 14 de Julio de 2023.

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaría de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: —

Nro. de Expediente: 9635/2023 C

Objeto: COMPRA DE 3 GRUPOS ELECTROGENOS PARA LA DIREC-
 CION DE CENTROS DE SALUD Y EL CENTRO REGIONAL DE SAN-
 GRE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE LA
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.

Presupuesto oficial: \$ 24.158.737,50

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pú-
 blica, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1er. Piso.

Costo de Impugnación: \$ 48.317,48-

Costo de Adquisición del sellado: \$ 65.228,59.-

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licita-
 ciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Li-
 citaciones Públicas San Luis 2020 1er. Piso. Plazo: hasta el momento de
 la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 10 de Agosto de
 2023 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 500 503554 Jul. 21 Ago. 3

LICITACION PUBLICA Nro. de Expediente 5528-D-2023

Fecha de solicitud: 10 de julio de 2023.

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 5528-D-2023.

OBJETO: Adquisición de un vehículo tipo furgón de carga y otro tipo pick
 up doble cabina para la Junta Municipal de Defensa Civil y la Central de
 Operaciones de Emergencias.

Presupuesto Oficial: \$ 30.680.000 (Pesos treinta millones seiscientos
 ochenta mil).

Valor del Pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licita-
 ciones.

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Bue-
 nos Aires 711, 1er. Piso. Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos
 Aires 711 1er. Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura
 de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 03/AGOSTO/2023 a las 10,00
 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos
 Aires 711, 1° Piso.

\$ 500 503397 Jul. 18 Jul. 31

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: Julio de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 17850-C-2023

Objeto: Adquisición de calzado para el personal de la Dirección Gene-
 ral de Transito.

Presupuesto Oficial: \$ 12.719.203,00 (Pesos Doce millones setecientos
 diecinueve mil doscientas tres con 00/100)

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convi-
 vencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-155203617

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 34.341,85 (Pesos Treinta y cuatro mil
 trescientos cuarenta y uno con 85/100)

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta
 el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31/07/23 a las 10.30 hs o el posterior
 hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convi-
 vencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 500 503053 Jul. 12 Jul. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: Julio de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 17851-C-2023

Objeto: Adquisición de calzado para el personal que cumplen tareas de
 Inspección y Mantenimiento de la Secretaría de Control y Convivencia.

Presupuesto Oficial: \$ 15.262.295,05 (Pesos Quince millones doscientos
 sesenta y dos mil doscientos noventa y cinco con 05/100)

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convi-
 vencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-155203617

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 41.208,20 (Pesos Cuarenta y un mil
 doscientos ocho con 20/100)

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta
 el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31/07/23 a las 10.00 hs o el posterior
 hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convi-
 vencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 500 503052 Jul. 12 Jul. 25

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 28 de junio de 2023

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 38450-C-2022

Objeto: Renovación de cableado eléctrico y de datos para el Centro In-
 tegrado de Operaciones Rosario

Presupuesto Oficial: \$ 14.654.700 (Pesos catorce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos).

Valor del Pliego: \$ 39.568 (Pesos treinta y nueve mil quinientos sesenta y ocho)

Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1º Piso. Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1º Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 27/Julio/2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar Dirección General de Gobierno -Secretaría de Gobierno Buenos Aires 711, 1º Piso.

\$ 500 503051 Jul. 12 Jul. 25

COMUNA DE SAN JOSE DE LA ESQUINA

LICITACIÓN PÚBLICA
Ordenanza 12/23

Apertura: 8:00 hs. del 10/08/2023

Lugar: Comuna de San José de la Esquina, Rivadavia 434.

Recepción de ofertas: hasta las 8:00 hs del 10/08/2023

RENGLON ÚNICO

RENGLON	DESCRIPCIÓN
Nº 1	PAVIMENTACIÓN HORMIGÓN ELABORADO SEGÚN PLIEGO Vol. De Hº 120 m3
\$ 45	503570 Jul. 21 Jul. 24

COMUNA DE SOLDINI

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2023

OBJETO: 1: SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO; 2: SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA Y EQUIPOS; 3: SEGURO MULTICOBERTURA DEPENDENCIAS COMUNALES; 4: SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO.

Consulta de Pliegos: Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones por un valor de pesos: DIEZ MIL (\$10.000.-), en sede comunal o consultar a: comunadesoldini@yahoo.com.ar, hasta el 26 de Julio de 2023.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 31 de julio de 2023 a las 09:00 hs.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de 1 representante por cada participante que desee asistir, el 31 de julio de 2023 a las 10:00 hs., y respetando el protocolo sanitario comunal, en la siguiente dirección: Comuna de Soldini - Calle San Martín Nº 1306, Soldini (2108), Provincia de Santa Fe.

SOLDINI, julio de 2023.

\$ 250 503579 Jul. 21 Jul. 27

COMUNA DE RAQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA

Comuna de Raquel, con domicilio en la calle Silvestre Begni 85 (CP2322) Raquel, Santa Fe; comunica apertura de licitación pública para la enajenación de cuatro (4) lotes ubicados en zona urbana de Colonia Raquel. Solicitar Pliego de Condiciones Generales y Particulares en administración comunal o vía mail a la cuenta comunaraquel@hotmail.com. Consultas al tel 03493 496002. Fecha de apertura de la licitación: 11/07/2023. Presentación de ofertas: desde el 19/07/2023 al 04/08/2023. Apertura de sobre: 04/08/2023, 10:00 hs en sede de administración comunal.

Se publica el presente por diez días consecutivos en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 65, c.c. y s.s. ley 2439 y ordenanza local 03/2023.

\$ 500 503200 Jul. 14 Jul. 27

COMUNA DE CAÑADA ROSQUÍN

LICITACIÓN PÚBLICA

Llamase a Licitación Pública y Escrita para adquirir hormigón elaborado.
- Características: Hormigón H 25 piedra gruesa 20-50 asentamiento 7 cm / Tolerancia + 1 cm / Razón agua cemento máximo 0,45- Tamaño del agregado (piedra) 20-50-arena fina

- Apertura: Jueves 27 de Julio del 2023 - 11.00 horas- Sede Comunal.

- Fiscalización: a cargo de la Comisión Comunal de Cañada Rosquín.

- Pliego de condiciones: Costo \$ 3.0000 (Pesos Tres Mil). Puede adquirir

irse en la Sede Comunal - Mesa de Entrada - o al correo electrónico ccrosquin@velosat.com.ar

Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2023

Pliego de bases y condiciones

Art. 1º.- Objeto: La Comuna de de Cañada Rosquín - Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe - Llama a Licitación Pública para la adquisición de:

• Hormigón Elaborado 1125 piedra gruesa 20-50- asentamiento 7 cm (tolerancia + 1 cm.) Razón agua cemento máxima 0,45 - Tamaño del agregado (piedra) 20-50- arena fina.

En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el Anexo 1 agregado al presente y que forma parte del mismo.

Art. 2º.- Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000 (Pesos Ocho Millones)

Art. 3º.- Consulta y retiro del pliego: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo Nº 786 - C.P. 2454-

- Cañada Rosquín - Santa Fe, hasta el día 27/07/2023 a las 10:00 horas.

Los interesados también pueden solicitarlo el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web Comuna de Cañada Rosquín, ingresando a cero

Para su compra el interesado, deberá abonar la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000) en la Mesa de Entradas de la Comuna habilitada al efecto.

Será requisito indispensable para participar en la licitación, la adquisición del pliego el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún título.

La recepción de las consultas será por escrito - nota, e-mail o fax - las que se aceptarán hasta el día 27/07/2023 en las siguientes direcciones:

Postal: Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo Nº 786— C.P. 2454 - Cañada Rosquín— Santa Fe.

- Fax: 03401-470143/470188

- E-mail ccrosquin@velosat.com.ar

Las respuestas y aclaraciones al pliego serán efectuadas por escrito.

Art. 4º.- Apertura de la licitación: La apertura de la presente Licitación Pública, con presencia de los participantes que deseen asistir, se llevará a cabo el día 27/07/2023 a las horas en la Sede Comunal de esta Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo Nº 786 - C.P. 2454 - Cañada Rosquín - Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si este.

\$ 1.500 502950 Jul. 11 Jul. 24

LEY 11.867 ANTERIOR

Se hace saber que ENRIQUE EUSEBIO QUESTA, D.N.I. Nº 5.068.587, con domicilio en calle Moreno Nº 732 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, como propietario del fondo de comercio ubicado en calle Moreno Nº 732 de la Ciudad de Gálvez, que gira bajo la denominación de "QUESTA, ENRIQUE EUSEBIO", CUIT Nº 20-05068587-0, cuya actividad es la producción agropecuaria en campos de su propiedad y de terceros, pretende realizar la Transferencia Total del Fondo de Comercio a SAN EUSEBIO S.A.S. (en formación), con domicilio en calle Moreno Nº 732 de la Ciudad de Gálvez.- Las oposiciones deben efectivizarse en el término previsto por la Ley 11.867, dirigidas al Escribano Germán R. Monteverde, Registro Nº 611 de Gálvez, en la oficina sita en calle Mitre Nº 444 de la Ciudad de Gálvez, en el horario de 09 a 12hs.- Lo que se publica a sus efectos en los diarios "Boletín Oficial" y "El Litoral" de la Ciudad de Santa Fe.- Gálvez, de Julio del 2.023.-

\$ 1990 503655 Jul. 20 Jul. 26

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ZANUTTINI EDGAR CANDIDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12 de Julio de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 503488 Jul. 19 Ago. 1

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ESTRELLA FEDERICO WASHINGTON, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12 de Julio de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 503487 Jul. 19 Ago. 1

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GOMEZ ABEL HARDY, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11 de Julio de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 503485 Jul. 19 Ago. 1

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. AMAYA MARCOS JOSE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 4 de Julio de 2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 503484 Jul. 19 Ago. 1

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada TARRIO ANGELA MARIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13 de Julio de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas

\$ 50 503486 Jul. 19 Ago. 1

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada MONTRASI NORA NOEMI, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 7 de Julio de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 503482 Jul. 19 Ago. 1

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada PEZZARELLO MARGARITA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 5 de Julio de 2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 503483 Jul. 19 Ago. 1

AVISOS

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 350

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 20/07/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALBARRACIN NAHUEL AGUSTIN CUIT N° 20-36765660-4; IMPALLARI JULIAN LEONEL CUIT N° 20-37335362-1.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40199 Jul. 24 Jul. 25

RESOLUCIÓN N° 351

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 20/07/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (3) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FERRER DANIEL RAUL CUIT N.º 20-24784620-5, INTEGRAL TEK S.A CUIT N.º 30-71589485-4 y MEDIATICA INTERACTIVE SOC CAP I SECC IV CUIT N.º 30-71746089-4.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ASSERCA S.R.L CUIT N.º 33-71073560-9 y SALMERON FABIANA BRENDA CUIT N.º 27-20550626-3,

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40201 Jul. 24 Jul. 25

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCIÓN N° GRAL 13/2023

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 21 JULIO 2023

VISTO:

El expediente N° 13301-0329542-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la aprobación de una nueva versión del aplicativo SIPRIB – Sistema de Percepciones y Retenciones de Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que por RG 01/2019 – API se aprobó la Versión 3 – Release 11 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIPRIB), como última modificación del citado aplicativo;

Que dicha versión del aplicativo tiene limitado el campo para el importe de impuesto a siete dígitos, resultando insuficiente en el actual contexto macroeconómico, generando inconvenientes para la presentación de las Declaraciones Juradas de los Agentes de Retención y/o Percepción del citado tributo;

Que atento a ello, se hizo necesario actualizar el aplicativo SIPRIB, utilizado por dichos agentes para realizar la presentación de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación propicio la adecuación mencionada, la cual se llevó adelante a través de la Sectorial de Informática de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, quien procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar el aplicativo "Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – SIPRIB", dando la intervención pertinente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a la Versión 4 – Release 0 del aplicativo SIPRIB;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 330/2023 de fs. 7, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 4 - Release 0 del Sistema de Percepciones y Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIPRIB), mediante el cual los agentes de retención y/o percepción del citado impuesto podrán realizar la presentación y pago de sus respectivas de-

claraciones juradas, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º- Establecer la libre utilización de la Versión 4 - Release 0 del aplicativo aprobado en el artículo precedente, la cual estará disponible en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api - Impuestos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Aplicativos: en el box documentos.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación General, y oportunamente, archívese.

Firma: CPN ALDO ZANETTA

ADMINISTRADOR PROVINCIAL A/C RES. INT. 001/23

Administración Provincial de Impuestos

ANEXO I

Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos SIPRIB

SIPRIB - Versión 4 - Release 0

formulario Datos de la Declaración Jurada (frmListaDDJJ).

rpfmope.rpt(Detalle de ddj retenciones/percepciones): se modificó el reporte para ampliar los tamaños de los campos Base imponible, Imp. Determinado, DRInsp y total Retenido.

formulario Detalle Retenciones/percepciones (frmDetRet5).

Se incrementó longitud del campo Monto comprobante de 9.2 a 12,2

Se incrementó longitud del campo IVA de 7.2 a 10,2

Se incrementó longitud del campo Otros Impuestos de 7.2 a 10,2

Se incrementó longitud del campo Monto imponible de 9.2 a 12,2

Se incrementó longitud del campo Impuesto Determinado de 9.2 a 12,2

Se incrementó longitud del campo Monto DerRegInsp de 7.2 a 9,2

Se incrementó longitud del campo Total monto retenido de 9.2 a 12,2

rpfmcr.rpt(certificado de retención): se modificó el reporte para ampliar los tamaños de los campos Monto del Comprobante que origina la retención (@MontoComprob), Monto Imponible (@montoImpo) y Monto Retención (@montoRetenc).

Para Organismo del Estado con opción pago por acto, en la impresión se controla el importe a pagar porque la barra soporta 9 posiciones (7 enteros y 2 decimales).

Se modificó la función REG_01_Vep5158 para modificar el diseño de registro, se incrementó la longitud del importe total retenido de 7.2 a 12,2. (Ver interfase_SETIPAGO_5418.xls)

formulario Importación (frmImporta).

Se modificaron los valores de la tabla Importación de la base de datos Sistema para adaptar la misma a los nuevos importes permitidos.

formulario Resultado (frmResumen).

Se modificaron controles de máximos importes permitidos

En el caso que se seleccione "solo Pago" se controla el importe a pagar en el caso que se desee realizar la impresión para el pago porque la barra soporta 9 posiciones (7 enteros y 2 decimales).

rpfmmp.rpt(presentación y pago): se modificó el reporte para ampliar los tamaños del campo Monto Imponible (PreyPago.baselmponible).

rpfmmsp.rpt(presentación sin pago): se modificó el reporte para ampliar los tamaños del campo Monto Imponible (PSinPago.baselmponible).

formulario Liquidación de intereses(frmLiqInt).

Se incrementó longitud del campo Importe abonado de la quincena de 6.2 a 12,2.

Se agregó control en la impresión para que NO permita la misma si el total de interés a pagar supera el valor máximo permitido en el código de barras (6 enteros y 2 decimales).

Se modificó la función REG_01_Vep5159 para modificar el diseño de registro, se incrementó la longitud del importe total a pagar de 6.2 a 12,2. (Ver interfase_SETIPAGO_5417.xls)

formulario Liquidación de multas (frmLiqMultas).

Se incrementó longitud del campo Importe abonado de la quincena de 6.2 a 12,2.

Se incrementó longitud del campo Total de multa a pagar de 6.2 a 10,2

Se agregó control en la impresión para que NO permita la misma si el total de multa a pagar supera el valor máximo permitido en el código de barras (6 enteros y 2 decimales).

Se modificó la función REG_01_Vep5160 para modificar el diseño de registro, se incrementó la longitud del importe total a pagar de 6.2 a 12,2. (Ver interfase_SETIPAGO_5417.xls)

Base de datos Sistemas (Sistema.mdb).

Se modificaron los valores de la tabla RegistroSad para adaptar los nuevos valores de los registros de la interfase ASAD.

Registro 04 paso de 53 a 65.

Registro 06 paso de 192 a 213.

Registro 10 paso de 152 a 184.

Registro 58 paso de 82 a 87.

Registro 59 paso de 80 a 86.

Registro 60 paso de 80 a 86.

BANCO COINAG SA.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
SIMPLES PRIVADAS SERIE V
POR VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA U\$S 450.000

BANCO COINAG S.A.: Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas en Dólares Estadounidenses Serie V (ONSP V) por Valor Nominal total de hasta U\$S 450.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta mil), con garantía común. Conforme al art. 9 y 10 de la Ley 23.576, modificada por las leyes 23.962 y 27.444 y reglamentaciones vigentes, Banco Coinag S.A.(la Sociedad), mediante reunión de Directorio del 3 de julio del 2023, aprobó la Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas Serie V ("ONSP V") conforme a los siguientes Términos y Condiciones:

A.- TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Emisión y Monto de las ONSP Serie V. El Banco emitirá ONSP V, por el Monto de la Emisión, es decir por el valor nominal total de hasta U\$S 450.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta mil). Las ONSP V serán nominativas, no endosables, escriturales, de valor nominal USD 10.000.- (Dólares Estadounidenses diez mil) cada una. Las ONSP V se colocarán en forma privada (sin oferta pública) al 100% de su valor nominal.

Moneda de Emisión, Integración y Pago: Dólares Estadounidenses.

Colocación. Suscripción e Integración: Las ONSP se colocarán en forma privada (sin oferta pública). Las ONSP serán colocadas exclusivamente a quienes tengan la condición de inversores calificados, de acuerdo a lo previsto en el punto 3.3.de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo" del BCRA. Los Titulares deberán obligatoriamente abrir una cuenta corriente o caja de ahorros en Dólares en el Banco Coinag S.A., a su exclusivo nombre y cargo que mantendrán abierta durante todo el periodo de vigencia de las ONSP.

Clases: Clase Única.

Ausencia de Subordinación. Garantías: Las ONSP constituirán obligaciones directas del Banco sin subordinación, teniendo igual prioridad de pago que las Obligaciones con Igual Prioridad de Pago. Se deja constancia que las ONSP están excluidas del sistema de seguro de garantía de los depósitos, Ley 24.485. Tampoco participarán del privilegio general acordado por el inciso e) del artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras. Además, no cuenta con garantía flotante o especial ni se encuentra avalado o garantizado por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera.

Tasa de Interés. Las ONSP Serie V devengarán intereses fija desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios. La Tasa de Interés aplicable será equivalente al 6% (seis por ciento) nominal anual. El monto de los intereses será calculado sobre la cantidad de días efectivamente transcurridos y en base a un año de 365 días. (la "Tasa de Interés Aplicable").

Período de Devengamiento: El Período de Devengamiento de las ONSP Serie V será de 150 días corridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios.

Servicios de Interés: El pago de los intereses devengados tendrá lugar en un único pago en la Fecha de Pago de Servicios.

Amortización: El capital de las ONSP, será amortizado por el Banco, en un único pago, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor nominal de las ONSP, en la Fecha de Pago de Servicios.

Garantías. Se emitirán con garantía común.

Forma. Las ONSP se emitirán en forma nominativa, no endosable, escriturales y se inscribirán en el libro de ONSP que el Banco llevará en su carácter de Agente de Registro, conforme lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Precio de colocación. Suscripción e Integración: las ONSP Serie V se colocarán en forma privada al 100% de su valor nominal. El precio de suscripción a la Fecha de Emisión será considerado a su valor par, es decir, la suma de U\$S 10.000 (diez mil dólares) por cada valor nominal unitario de ONSP. La integración del precio de suscripción se realizará al contado por el monto total de la emisión de U\$S 450.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta mil), a la Fecha de Emisión de las ONSP. Sin perjuicio de lo expuesto, los Titulares contarán con un plazo fijado de hasta 30 (treinta) días corridos para realizar la integración de las ONSP, en cuyo caso al precio de suscripción se le deberán adicionar los intereses devengados a dicha fecha. Si en la Fecha de Emisión no existieran interesados en suscribir ONSP por hasta Monto de Emisión, el Banco podrá, a su exclusivo criterio: (a) prorrogar el periodo de suscripción por un plazo máximo de cinco días hábiles, en cuyo caso publicará edictos por un día estableciendo una nueva Fecha de Emisión o (b) reducir el monto de emisión hasta la suma efectivamente colocada, pudiendo reabrir el periodo de suscripción por el Monto de Emisión residual cuando lo considere pertinente. En este último supuesto, al precio de suscripción se le deberán adicionar los intereses devengados desde la Fecha de Emisión original hasta la Fecha de Emisión de Monto de Emisión residual. Tasa de Interés Aplicable: las ONSP Serie V devengarán intereses fija desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios. La Tasa de Interés Aplicable será equivalente el 6% (seis por ciento) nominal anual. El monto de los intereses será calculado sobre la

cantidad de días efectivamente transcurridos y en base a un año de 365 días.

Amortización: El capital de las ONSP, será amortizado por el Banco, en un único pago, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor nominal de las ONSP, en la Fecha de Pago de Servicios.

Fecha de Emisión: La Emisión será el día lunes 31 de julio del 2023.

Fecha de Pago de Servicios: Tendrá lugar el día 28 de diciembre 2023. Si cualquier pago de capital o intereses de las ONSP debiera ser abonado en una fecha que no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior, y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, sin que se devenguen intereses adicionales. El Banco se reserva el derecho de adelantar el Pago de Servicios a su exclusivo criterio a una fecha anterior a la Fecha de Pago de Servicios en cuyo caso abonará los intereses que efectivamente se hubieran devengado hasta la Fecha de Pago de Servicios y el pago tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en dicha fecha.

Forma y condiciones de pago: Todos los pagos efectuados con causa en las ONSP, tanto de capital como de intereses, serán realizados por el Banco en Dólares Estadounidenses no siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante acreditación en la cuenta abierta por los Titulares en el Banco, sirviendo el comprobante de la acreditación de los fondos de suficiente recibo y carta de pago. En caso de resultar imposible la acreditación en la referida cuenta, el domicilio de pago de las ONSP será el del Banco, sito en calle Mitre 602, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

B. -DATOS DE LA EMISORA: Banco Coinag S.A. se encuentra constituido de acuerdo al Acta Constitutiva de fecha 26 de agosto de 2013, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 9 de septiembre de 2013, bajo el N° 628, al folio 14.448, del libro N° 94 de Estatutos de Sociedades Anónimas. Tiene su sede social inscripta en Mitre 602 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina. Tiene un plazo de duración de 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social actuar como banco comercial en los términos de la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negocios y negociaciones tendientes al mismo. Capital social al 31/03/2023: \$ 294.950.000 (pesos doscientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta mil). Patrimonio neto al 31/03/2023: \$ 3.787.366.000 (pesos tres mil setecientos ochenta y siete millones trescientos sesenta y seis mil). Al día de la fecha se encuentran pendientes de amortización Obligaciones Negociables Simples Privadas Serie IV emitidas por el Banco el 2 de mayo del 2023, por un valor nominal de U\$S 450.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta mil), no existiendo otras deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión.

\$ 900 503696 Jul. 24

SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN OESTE

NOTIFICACIÓN

Quien suscribe, Jorgelina Donati, Coordinadora de la Delegación Oeste de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, ha dispuesto dirigir a Ud. la presente, haciéndose saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 30/06/2023, DISPOSICION N° 046/2023 - VISTO:... CONSIDERANDO:... DISPONGO: Artículo 1°: PRORROGAR la MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS que tiene por sujeto de protección a Santiago Alberto CRAVERO, DNI: 54.936.370, Fecha de nacimiento: 07/08/2015, respecto de sus progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental, Sra. María Belén ESCOBAR, DNI: 36.814.392, domiciliada actualmente en Av. G. Maggi entre Destefani y Bollinger de la ciudad de Rafaela (Santa Fe); y el Sr. Maximiliano Alberto CRAVERO, DNI: 36.365.840, con domicilio actual desconocido; cuyo objeto es el alojamiento del niño, para su cuidado y protección, en el ámbito de cuidados institucionales, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 51 Ley 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario N° 615/10; Artículo 2°: La prórroga de la medida de protección excepcional de derechos se establece por el plazo de noventa (90) días, durante el transcurso del cual intervendrán los profesionales del Equipo Interdisciplinario de la Delegación Oeste; Artículo 3°: El Area Legal de esta Delegación Oeste de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Pcia. De Santa Fe, indicará el procedimiento destinado a la notificación de la prórroga de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, y del desarrollo del expediente judicial de control de legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente, Artículo 4°: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y archívese. Para un mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO N° 60: RESOLUCIÓN: La autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación Provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de

aplicación restrictiva. ARTICULO N° 61: NOTIFICACIÓN: La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO N° 62: RECURSOS: Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación Provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 - DECRETO PROVINCIAL N° 10.2104.- ARTICULO N° 60: RESOLUCIÓN: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declare competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las Medidas Excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. ARTICULO 61: NOTIFICACIÓN: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60°, 61° y 62° de la Ley y de éste Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado en diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ARTICULO N° 62: RECURSOS: El plazo de interposición de recurso de revocatoria será de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme lo preceptuado por el Decreto N° 12.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso, se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de doce (12) horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 12.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior. Por lo que queda Ud. debidamente notificado de la disposición por medio de la cual la Secretaría de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la localidad de Rafaela adopta una Medida de Protección Excepcional. Publíquese de manera gratuita en el BOLETIN OFICIAL, 20 de julio de 2023.

S/C 40189 Jul. 21 Jul. 25

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: PJ12 N° 231 suscripto en fecha 29/10/2009 entre Pilay S.A. y el Sr. Grosso, Omar Jorge DNI: 17.779.691, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 503589 Jul. 21 Jul. 27

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: PV01 N° 379 suscripto en fecha 27/08/2009 entre Pilay S.A. y la Sra. Gribaud, María Alejandra, DNI: 20.190.107, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 503588 Jul. 21 Jul. 27

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES SRL -UTE

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N° 400 suscripto en fecha 26/08/2009 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares SRL y los Sres. Saavedra, Alejandra Isabel, DNI: 26.642.393 y González Pozzi, Juan Carlos, DNI: 25.017.533, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 503591 Jul. 21 Jul. 27

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°:400 suscripto en fecha 26/08/2009 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares SRL y el Sr. Grosso, Omar Jorge, DNI: 17.779.691, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 503592 Jul. 21 Jul. 27

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA ROSARIO**

**EDICTO NOTIFICATORIO MEDIDA DE
PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA**

Por Orden administrativa N° 67/23 de fecha 18 de Julio de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, dentro del legajo administrativo referenciados administrativamente como "LXXXX NXXXX MXXXX s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sírvase notificar por este medio al Sr. Ramón Alberto Ledesma con domicilio actual desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN. Rosario, 18 de Julio de 2023.-MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N° 67/23.- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de la niña MXXXX NXXXX LXXX, DNI XX.XXX.XXX, hija de la Sra. Estela Maria Zapata, fallecida, y del Sr. Ramón Alberto Ledesma, con domicilio desconocido; y dado que se encuentra verosimilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo: Que conforme lo anunciado por los efectores territoriales, la niña se encuentra sin cuidados parentales no pudiendo garantizarse por parte de integrantes de familia ampliada los cuidados necesarios acordes a su edad, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de la niña de su centro de vida y el alojamiento en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección Art. 52 inc. B) de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Fdo. FLORENCIA GHISELLI- Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo

que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 40182 Jul. 20 Jul. 24

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA DE SANTA FE**

NOTIFICACIÓN

Notificación de la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, Ministerio de Desarrollo Social, para ser publicada en el BOLETIN OFICIAL. Beneficio de gratuidad. Por Disposición de la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la niñez, adolescencia y familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Silvina Bracco, Delegada, se hace saber que dentro de expediente administrativo: LUNA NOA s/LEY 12967, se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad a la Sra. Angela Rocio Saganias, DNI 43.238.304, domicilio desconocido, la siguiente Resolución Administrativa: Venado Tuerto, 07 de Julio de 2023. RESOLUCION N° 44/2023 que dispone: 1) Adoptar una medida excepcional de protección de derechos en la urgencia respecto de la niña Noa Luna, F.N. 17/04/17, DNI 56382004, hija de la Sra. Angeles Rocio Saganias, DNI 43.238.304 y del Sr. Agustín Luna, FN 28/02/95, DNI 39050340; y disponer su alojamiento provisorio al cuidado de su abuela paterna, Sra. Elena Alaniz, F.N. 08/08/68, DNI 20377305, domiciliada en calle Perillo 641 de Venado Tuerto, celular (03462) 15344670 - 2) Notificar a los progenitores, a las partes intervinientes, al Servicio Local de Niñez y al Juzgado de Familia competente de la adopción de la presente medida. 3) Disponer la intervención en la situación del Equipo del Servicio Local de Niñez de la Municipalidad de Venado Tuerto y del equipo técnico correspondiente de la Delegación de Niñez, en la elaboración de estrategias de trabajo para la situación. 4) Cualquier cambio y/o modificación en el lugar de alojamiento de la niña, durante el plazo de vigencia de ésta medida, deberá ser notificado a todos los interesados. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva. En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de la niña de referencia de su centro de vida, lo cual consistirá en el alojamiento provisorio al cuidado de su abuela paterna, Sra. Elena Alaniz, DNI 20377305, domiciliada en calle Perillo 641 de Venado Tuerto. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Oportunamente Artículos 60, 61 y 62 de Ley Provincial N° 12.967. Fdo. Melina Lanza Dolgiotti - Delegada Regional Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Venado Tuerto, Julio 2023.

S/C 503439 Jul. 18 Jul. 24

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

AVISO

La Comuna de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la Quinta J, manzana 1 de la zona Sur-Este del distrito de Chañar Ladeado, del departamento Caseros, designado como lote A con frente al Este sobre Calle Buenos Aires, entre Calle Buenos Aires y Estanislao López, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: lado AB (55.00 m) cincuenta y cinco metros al Sur, lado BC (90.00 m) noventa metros al Oeste, lado CD (55 m) cincuenta y cinco metros al Norte, lado DA (90.00 m) noventa metros al Este, encierra una superficie de 4950 m²; y linderos al Este con calle Buenos Aires, al Sur con calle Mendoza, al Oeste con Baras, María Cristina, Lodato Leonel y ot, Ameloni Edgardo A. y otra, Pacheco Ramón A., al Norte con Batistelli Edgardo R. y Scozziero Sergio J. y se encuentra empadronado bajo P.I.I. N° 18-12-00-403266/0000-3. PLANO N° 263181. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sita en calle José Foresto esq. San Martín de la localidad de Chañar Ladeado, de lunes a viernes de 7 a 12 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Federico Valle, Presidente/a Comunal, Carolina Siutti, Secretario/a.
\$ 855 503379 Jul. 18 Ago. 14

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE JULIO 2023
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º 13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 117,15 (CIENTO DIECISIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de la ley N.º 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 234,30 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$262,70 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 40087 Jul. 12 Jul. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO

EDICTO

DECRETOS 1547 del año 2023 Compactación de vehículos Ordenanza N° 1488/18 de adhesión a la Ley Provincial N° 11856/00 Art. 8 – Inc. c). CONSULTAS:

Inspectoría Municipal – Bv. Obligado 1150 – Tel. 03482-469400 - Florencia (Sta. Fe).

Que mediante Decreto N° 1547/2023 se declaró la emergencia del Corralón Municipal de Villa Ocampo, y por Decreto N° 1547/2023 se ordena la compactación de los vehículos retenidos en virtud del ejercicio del poder de policía municipal, que se encuentran depositados por un periodo mayor a seis (6) meses en el corralón municipal. A tales fines se convoca a los titulares registrales a retirar dichos rodados y/o acreditar derechos sobre los mismos, en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, sin que se hayan acreditado derechos sobre los bienes mencionados a continuación por ante el Juzgado de Faltas actuante, se dispondrá su compactación.

LISTADO DE COMPACTACIÓN

N°	Fecha	N°Acta	Marca	Dominio	N° Motor	N° Chasis
1	04/11/19	0XX3-0018-20585	HONDA		JA04E56013636	8CHJA0420DP007087
2	29/03/21	825-20707	ZANELLA	S/D	1P52FMH71365864	F3XC6B027A021725
3	07/01/17	3456	MOTOMEL	345HXS	CLI50FMG2YA90076	8WLM15110BB04846
4	01/01/18	X-0004	ZANELLA	S/D	1P52FMH61305762	8A6M550AA65866633
5	18/11/12	500	ZANELLA	S/D	1P52FMH0A001833	8A6MBSCACBC255081
7	05/03/12	10156	BETA	339HPW	1P52FMH71048120	8BMB5U0071007373
8	12/03/12	10187	GUERRERO	S/D	1P47FMD0A0653386	LSRXCDL5BA145165
9	30/01/13	000-908	HONDA	S/D	JC147FMDDBH61000153	LJPCDLC861000031
10	10/11/16	3376	ZANELLA	S/D	163FML72073864	LF3YOM2997D004373
11	01/02/18	X-00011	MOTOMEL	S/D	B020249	8ELM12110BO20249
12	09/09/13	830	GUERRERO	S/D	1P52FMH06103448	LSRXCHLC46A31157
13	01/09/13	1079	GUERRERO	S/D	1P52FMH06103586	LSRXCHLC56A311495
14	14/02/16	3397	YAMAHA	129IFI	3AY851166	MH33AY102YK125563
15	19/01/13	000-902	BETA	S/D	1P52FMH71047874	8BMB5U0071007924
16	0/03/2018	X-00018	YAMAHA	S/D	5AV720782	APXCHLA270015510
17	19/01/13	9813	YAMAHA	S/D	4EC001703	4EC001703
18	11/11/12	9873	GUERRERO	S/D	LC1P52FMHB1005147	8A2XCHLM7AA026670
19	30/12/11	1008	JUKI	S/D	S/N	S/N
20	03/06/12	10419	JINCHENG	S/D	JC156FMI1M81009436	LJCFCLJLVV181002136
21	19/01/16	3368	SUZUKI	S/D	1E50FMGA3D89115	8AHMS1100BRO10813
22	25/09/19	0756-0617	YAMAHA	970EES	5AV837590	APXXHLA380029210
23	01/09/15	2464	KONISA	S/D	LC152FMHED155788	S/N
24	01/04/18	X-00024	APPIA	S/D	152FMH07415443	LB7PCHLB472104169
25	01/05/18	X-00025	ZANELLA	S/D	50M60402	8A6M550492268
26	01/11/13	1308	MOTOMEL	523KKN	L1P50FMH10A379462	ELM15110EB007654
27	10/08/13	948	ZANELLA	S/D	50A319166	S/N
28	01/06/18	X-00028	DAELIN	S/D	DK50XE1163365	DK50XF15145022

29	03/06/18	216	SUZUKI	S/D	1E50FMGALD37880	8AHMS11009R003970
30	30/12/21	397	KONISA	S/D	LC152FMHFD103676	LLCXCHLLX71B70604
31	01/07/18	X-00032	HONDA	S/D	JC25EX703046	S/N
32	04/12/15	2657	SUZUKI	S/D	1E50FMGA5D23479	SES501100GB013684
33	01/08/18	X-00033	IMSA	S/D	QJ157FMI68011527	LAWPEJ0026BO17049
35	17/01/12	9803	ZANELLA	JE-0717	50AB06897	TL11573
36	24/02/13	953	MOTOMEL	S/D	152FMH10A03450	IHXCHLA1A26170033
37	01/12/12	0099-115	APPIA	S/D	152FMHA0453021	8BPC4DLE4AC005595
38	30/12/15	2619	SUZUKI	S/D	1E50FMGA4D46266	8AHMS1100BRO14121
40	01/09/18	X-00040	MOTOMEL	S/D	S/N	LB7PCHLB872103249
41	02/10/18	X-00041	GUERRERO	S/D	150FM32006005714	S/N
43	03/11/18	X-00043	GUERRERO	S/D	OHIP52FM05031548	NO LEGIBLE
44	17/03/18	1964	SUZUKI	S/D	7F110069	NO LEGIBLE
45	04/12/18	X-00044	MOTOMEL	S/D	16LFMJ07017790	LHJYCKLA11209
46	02/01/17	X-00045	HONDA	S/D	JC30ES5Y011753	9C2C3050YO11513
47	02/02/17	X-00047	CORVEN	S/D	25162FMJ8C904989	8CVPCKD06HA019883
48	21/03/18	1965	ZANELLA	S/D	161FMJA1145839	8AGPCKD82BC800004
51	03/03/17	X-00051	KELLER	S/D	NO LEGIBLE	8E72A5B16E0000035
52	04/04/17	X-00052	MONDIAL	S/D	162FMJC629814	8DYC514940VO11773
53	15/11/16	3395	YAMAHA	S/D	E3SE094229	8CKI27C0062269
54	04/05/17	10977	GUERRERO	S/D	JL158FMI-711A358720	LAAAJKV93000519
55	31/01/19	0789-0274	ZANELLA	741HTW	163FMLTA119599	8A6KB2H4ZBC00062
56	06/05/17	XX10000062	GUERRERO	S/D	AD163FMLE0006314	8A2YCLLE7GABO99479
57	07/06/17	XX-00057	YAMAHA	S/D	E3E8E-030202	8C6KE1346A0009351
61	07/08/17	X-00061	HONDA	S/D	5DH150FMG25828234	CHPCG8218L002567
64	16/10/18	XX1-0155	JINCHENG	782GOD	JC152FMHRJA10095107	8BJXCH11910028
66	07/09/17	186	GILERA	S/D	AD1P2AMIG0066704	NO VISIBLE
67	08/10/17	X-00067	ZANELLA	S/D	LF1P52FMHP1724630	NO VISIBLE
68	09/09/17	XX-00068	GUERRERO	S/D	1P52FMH12150038	NO VISIBLE
70	10/09/17	18	KONISA	S/D	CL150FMG2190042	NO VISIBLE
71	18/11/22	22035	MOTOMEL	745HAJ	B000675	E3LM121108B000
72	01/01/19	XX-00072	MOTOMEL	S/D	8054169	8ELM200708B054169
73	05/01/19	XX-00073	MONDIAL	S/D	QJ153FMH256002386	LAWXEHOAB151266
74	08/01/19	XX-00074	ZANELLA	S/D	70M609866	NO LEGIBLE
77	09/01/19	XX-00077	ZANELLA	S/D	1P52FMH0A901276	8A6MBSACACBC250164
78	11/02/19	XX-00078	HONDA	S/D	JC30E6786313	8CHJD19A60L008229
79	13/02/19	XX-00079	ZANELLA	S/D	50180107	NO LEGIBLE
80	14/04/16	3336	MOTOMEL	915HMK	8017900	8ELM15110BB017900
81	15/03/19	XX-00081	CORVEN	S/D	JL1P52FMHG16112002384	8CVXCH8A2HA072558
82	15/03/19	XX-00082	GUERRERO	S/D	152FMH09440879	NO LEGIBLE
84	16/03/19	XX-00084	IMSA	S/D	NO VISIBLE	QJ153FMH241509419
85	21/03/19	XX-00085	GUERRERO	S/D	LF1P52FMHA1100200	NO VISIBLE
89	21/08/16	10607	YAMAHA	S/D	A5V002466	LAPXCLA360002831
90	21/07/17	49	ZANELLA	S/D	1P52FMH0AB03679	NO VISIBLE
91	15/05/19	XX-00091	MONDIAL	S/D	161FMHB1192588	LF3PCQD01DDO98097
92	15/05/19	XX-00092	JINCHENG	S/D	JC1P52FMHRJ91023431	8BJXCHL1191000925
94	29/12/22	033-060-91	MOTOMEL	000CDX	A004931	NO LEGIBLE
96	21/08/19	676-1093	MOTOMEL	S/D	JCP52FMHRJ91014253	NO VISIBLE
98	23/12/18	0756-0446	BETA	S/D	152FMH85AB6054	LC6XCHX2860801226
99	06/06/16	XX-00099	CORVEN	S/D	162FMJ81514921	LF3ECQDO68D013496
100	07/03/21	0676-0083	CORVEN	S/D	1P52FMHG1540444	8CVXCH2G9GA120224
101	25/04/18	E-0000789-00001	JINCHENG	410HTP	JC1652FMHRJA1042370	8BJXCHL10910003
104	25/05/18	0789-0017	GUERRERO	213JPH	KT1P52FMH12006185	NO VISIBLE
105	26/07/18	XX-000105	YAMAHA	S/D	5AV10M00596	LAPXCHLA8B0011471
107	01/03/12	100000	GUERRERO	716GIM	LF1P52FMH0A203538	NO LEGIBLE
108	07/08/19	XX-000108	GUERRERO	S/D	AP1P52FMHE0012526	NO VISIBLE
113	27/03/13	20494	JINCHENG	352HXS	JC1P52FMHRJB101865	NO VISIBLE
115	25/01/19	0789-0269	MOTOMEL	481IVC	6024581	NO VISIBLE
116	09/10/19	XX-000116	TIBO	S/D	1P52FMHD2012638	8A6MBSACACEC102680
119	02/07/18	20641	ZANELLA	059JQC	1P52FMHZCO47945	NO LEGIBLE
120	01/11/19	XX-000120	MOTOMEL	S/D	B054688	8EL01121108B05468
121	03/11/19	XX-000121	GUERRERO	S/D	DP52FMH0022869	8A26CHLX7EA026409
122	03/11/19	090-0001	YAMAHA	S/D	E3JSE206084	NO LEGIBLE
123	09/11/19	000-0185	JINCHENG	S/D	NO LEGIBLE	NO LEGIBLE
124	18/03/12	10311	JINCHENG	S/D	JC1P52FMHRJA10099568	NO VISIBLE
127	12/11/19	XX-000127	GUERRERO	S/D	LC1P50FMH08044970	NO VISIBLE
131	01/02/13	876	KAWASAKI	S/D	G5E195145	JKAKETB16PC035145
132	20/11/19	3882	SUZUKI	S/D	NO VISIBLE	F794038957
133	29/11/19	XX-000133	ZANELLA	S/D	1P52FMHZCO63897	8AGMHZ5ZEG500063
134	30/11/19	XX-000134	GUERRERO	S/D	JL1P50FMH10A211994	LB41BAM18E5100656
137	01/12/19	XX-000137	MOTOMEL	S/D	F009159	8LM15110FB009159
139	05/01/22	8107-0408	KONISA	S/D	LC152FMHCO420566	NO LEGIBLE
140	04/12/19	XX-000140	ZANELLA	S/D	1P52FMH08017575	NO LEGIBLE
141	30/12/11	9933	GUERRERO	S/D	1P52FMH061003032	NO VISIBLE
142	15/03/12	10175	GUERRERO	S/D	LC152FMH020003662	NO LEGIBLE
143	05/12/19	XX-000143	YAMAHA	S/D	5AV-842398	LAPXCHLA180034843
144	07/12/19	XX-000144	ZANELLA	S/D	1P52FMH71153572	NO LEGIBLE
145	03/09/13	879	BETA	S/D	1P52FMH71253657	PBMBSU00061006094
146	08/12/19	XX-000146	MOTOMEL	S/D	D014350	8BMB5U00061006098
147	08/12/19	9833	SUZUKI	S/D	IE50FMP3X287591	NO LEGIBLE
148	09/12/19	XX-000148	GUERRERO	S/D	LF1P52FMH810022172	8A2XCHLA38A002060
149	21/07/13	719	BETA	S/D	1P52FMH71386047	8BMB5U00071009558
150	09/03/13	597	BETA	S/D	1P52FMH51146648	8BMB5U00051001600
151	10/12/19	XX-000151	MOTOMEL	S/D	7019887	8ELM2007707B019877
152	27/07/18	20654	APPIA	S/D	152FMH08432569	8BPC4DLE4AC001871
153	15/12/19	XX-000153	APPIA	S/D	152FMH09444065	NO LEGIBLE
154	17/12/19	XX-000154	MOTOMEL	S/D	A022265	8ELM1511UHE022265

CONVOCATORIAS DEL DIA

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convóquese a los accionistas de ROSARIO BIO ENERGY S.A., en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 2023, siendo la primera a las 11hs. y la segunda convocatoria a las 12hs, en la Sede de la Sociedad, Ruta A012, Km 47,5 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, confeccione y firme el acta de la asamblea. 2) Consideración y tratamiento de la documentación prevista en el inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550 (y modificatorias), correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y determinación de su destino. 4) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración. 5) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración. 6) Designación y remuneración del Síndico titular y un Síndico suplente. 7) Ratificación de la Asamblea de fecha 02 de Febrero de 2022. 8) Integración de Capital con resultados del ejercicio.

Nota I: conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Asimismo quienes lo hagan de manera vinculada. Las comunicaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Ruta A012, km 47,5 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10hs. a 17hs. El Directorio.

Nota II: La documentación mencionada en el punto 2° del Orden del día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en la Sede Social de la empresa, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10hs. a 17hs. El Directorio.

\$ 250 503643 Jul. 24 Jul. 28

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Primera y Segunda Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Agosto de 2023 a las 14:00 horas en primera convocatoria y una hora después de la fijada en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Coronel Florentino Loza s/N° de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 43 cerrado el 31 de Marzo de 2.023;
2) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 31 de Marzo de 2.023 y hasta la fecha de la presente Asamblea;
3) Retribución de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
SANTA FE, Julio de 2023

CARLOS ROBERTO OTRINO
PRESIDENTE

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 22.903, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a la Asamblea.

\$ 400 503703 Jul. 24 Jul. 28

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BRIKET SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de agosto de 2023 a las 17 horas, en el domicilio social de Ovidio Lagos 7245, Rosario, de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, para tratar

lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas presentes para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2. Razones que llevan a la convocatoria en exceso del plazo legal. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nro.61 cerrado el 31 de marzo de 2023.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio y consideración de las remuneraciones acordadas a los Directores con cargo al resultado del Ejercicio, conforme lo establecido. Consideración de los honorarios del Síndico.
5. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

ROSARIO, 17 de Julio de 2023.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un recibo bancario que acredite su depósito, en nuestra sede social, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo a los requisitos previstos en el Art. 238 del Decreto Ley N° 19.550 / 72.

\$ 250 503545 Jul. 21 Jul. 27

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva del Club Gimnasia y Esgrima de Rosario, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 26, 27, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para los siguientes actos que se efectuarán en el lugar, día y hora que a continuación se expresa:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. A realizarse el 8 de agosto del 2023 a las 18.00 horas, en el Local Central de calle Laprida 951 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura y consideración de la Memoria y Cuenta General del ejercicio correspondiente al 119° Ejercicio Social cerrado al 31 de marzo del 2023.

A sus efectos y de acuerdo a lo preceptuado por el Estatuto Social se aplicarán las disposiciones de los artículos 21, 22 y 23.

\$ 150 503597 Jul. 21 Jul. 25

FRIGORÍFICO LITORAL ARGENTINO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas de FRIGORÍFICO LITORAL ARGENTINO S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de agosto de 2023 a las 15:00 horas en su primera convocatoria y a las 16:00 horas en su segunda, en la sede social de la Sociedad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firma el acta de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, los Cuadros Contables, Anexos y la restante documentación indicada en el artículo 234 de la Ley 19550, documentación toda relativa al ejercicios económicos número 49 concluido el 31 de Julio de 2022;
3) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio;
4) Modificación de los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto Social referidos a la Administración y Representación;
5) Elección de nuevas autoridades;

NOTA: Se deja expresa constancia que para que los accionistas puedan tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados equivalentes, hasta tres días antes de su celebración, en el horario habilitado a tal efecto, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

\$ 250 503599 Jul. 21 Jul. 27

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEYRANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

29 de Agosto 2.023 a las 20 hs. en Avda. Centenario 1023 Peyrano (Sta. Fe)

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta junto

con el presidente, secretario e integrar la comisión escrutadora.

2. Lectura del Informe del Síndico.
3. Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio 2022-2023.

MAURICIO L. PARON
Presidente

MARIA LAURA GOMEZ
Secretaria

NOTA: Se deja constancia que para participar de la asamblea y del acto eleccionario es condición indispensable: a) Ser socio activo, y b) Estar al día con tesorería y no purgar sanciones disciplinarias. Artículo 38: Tanto para asambleas ordinarias como extraordinarias, transcurrida (1) una hora después de fijada la convocatoria, y no habiendo más del 50% de los socios, se dará comienzo a la misma y sus resoluciones se tendrán por válidas, cualquiera sea el número de los socios presentes.

§ 119 503550 Jul. 21 Jul. 25

ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE SOCIOS DE IMA - A.M.S.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Asociados de la ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE SOCIOS DE IMA - A.M.S.I., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 2023 a las 19 hs. En la Sala Auditorio del Instituto Médico Asistencial IMA, sita en calle España N° 633 – 1° Piso de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para la firma del acta de esta Asamblea.
- 2) Consideración acerca del llamado fuera de término de la presente Asamblea General Ordinaria
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Renovación parcial del Consejo Directivo. Elección de Vicepresidente, Segundo Vocal Titular y Vocal Suplente por finalización del mandato.
- 5) Designación de los integrantes de la Junta Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
- 6) Consideración del importe de la cuota social.

DR. RUBÉN LANCIERI
Presidente

DR. RODOLFO A. KLEINLEIN
Secretario

NOTA: Art. N° 38 del Estatuto Social: "El quórum para sesionar a la Asamblea será la mitad mas uno de los Asociados activos; en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los Asociados Activos presentes...".

§ 250 503475 Jul. 19 Jul. 25

REALIDAD S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 10 de agosto de 2023 a las 16.00 horas en primera y en segunda convocatoria a las 17:00 horas en nuestra sede social sita en Ruta Nacional 34 Km. 225 de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de Asamblea.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe de Auditor referentes al Balance General del ejercicio iniciado el 1 de Junio de 2022 y finalizado el 31 de Mayo de 2023.
- 3) Consideración de destino del resultado del ejercicio comprendido entre el 11 de Junio de 2022 y el 31 de Mayo de 2023.
- 4) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
- 5) Consideración de la retribución de honorarios al Directorio hasta la fecha en función de lo establecido en el Art. 261 in fine de la Ley General de Sociedades.
- 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los miembros del nuevo directorio por el período estatutario de un ejercicio económico.
- 7) Autorización para tramitar la inscripción de la designación de autoridades ante el Registro Público.

SERGIO OCTAVIO ROSSI
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19550.

§ 368,98 503311 Jul. 18 Jul. 24

AGENCIA LOS DOS CHINOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se cita a los Sres. Accionistas de AGENCIA LOS DOS CHINOS S.A. a asamblea general ordinaria para el día 10 de agosto de 2023 a las 10:00hs. en primera convocatoria y a las 11:00hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en calle San Martín 931 de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico N° 53 cerrado el 31 de marzo de 2023.
- 3) Destino del Resultado del ejercicio y de los Resultados acumulados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del Directorio.
- 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de quienes ocuparán dichos cargos por el término de tres ejercicios.

ADA MIRIAN GOYENA
Presidenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

§ 250 503408 Jul. 18 Jul. 24

SANATORIO MAPACI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de SANATORIO MAPACI S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de agosto de 2023, en su sede social, sita en Bv. Oroño N° 1458 de la ciudad de Rosario, a las 18 horas en primera convocatoria, o a las 19 horas en segunda convocatoria si en la primera no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar; con la finalidad de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente al Presidente, el acta de asamblea.
2. Consideración de la Memoria, los Estados Contables y demás documentación establecida en 234 inc. 10 de la Ley General de Sociedades (LGS), correspondientes al ejercicio social cerrado al 31/03/2023.
3. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4. Consideración y eventual aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y del síndico durante el ejercicio social analizado.
5. Consideración de la autorización del art. 261 último párrafo LGS. Determinación de las remuneraciones de los miembros del Directorio y del Síndico. Consideración y eventual aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores y Síndico, por las funciones técnico-administrativas por ellos desarrolladas.
6. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por el plazo estatutariamente previsto.
7. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo estatutariamente previsto.

ROSARIO, 12 de Julio de 2023.

Dr. GUSTAVO MORENO
Presidente

NOTA: De conformidad al art. 238, 2do párr. LGS los accionistas que deseen asistir deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro correspondiente y en los términos legales. Documentación a considerar en la asamblea a disposición en la Sede Social conforme a Ley y en horario administrativo.

§ 250 503328 Jul. 18 Jul. 24

COOPERATIVA DE HORTICULTORES Y FRUTICULTORES LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea Anual Ordinaria, Convocatoria: Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa de Horticultores y Fruticultores Ltda., se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 2023, a las 19 horas, en el local del Mercado de Productores de Rosario sito en calle San Nicolás y Gálvez de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea.

- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la memoria; Balance General e Inventario del ejercicio cerrado el día 31 de marzo del 2023 e Informe del Síndico.
- 4) Proyecto de distribución de excedentes del ejercicio cerrado el 31/03/2023.
- 5) Informe sobre el Mercado de Productores.
- 6) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración por 2 años en reemplazo de los Señores ROBERTO BERTUCELLI, ANDRES COCITTO y MATIAS BERTUCELLI. Elección de dos vocales suplentes por un año en reemplazo de los Sres. EMANUEL SORESSI y LUIS JIMENEZ.
- 7) Elección de 1 Síndico Titular, por 2 años, en reemplazo del Sr. LEONEL MOSCHINT y 1 Síndico Suplente, por 2 años, en reemplazo del Sr. RODRIGO OLIVETT

ROBERTO BERTUCELLI
Presidente

ELIO BASILONE
Secretario
\$ 230 503246 Jul. 18 Jul. 24

COOPERATIVA ARGENTINA DE PRODUCTORES AGRARIOS LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea Anual Ordinaria, Convocatoria: Por resolución del Consejo de Administración de la Cooperativa Argentina de Productores Agrarios Ltda., se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 2023, a las 18 horas, en el local del Mercado de Productores de Rosario sito en calle San Nicolás y Gálvez de ésta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la memoria; Balance General e Inventario del ejercicio cerrado el día 31 de marzo del 2023 e Informe del Síndico.
- 4) Proyecto de distribución de excedentes del ejercicio cerrado el 31/03/2023.
- 5) Informe sobre el Mercado de Productores.
- 6) Elección de 6 miembros del Consejo de Administración, por 2 años, en reemplazo de los Sres. GUSTAVO TURATO, OSVALDO OLIVETTI WALTER DALLEVA, HECTOR ANSALDI, DARIO LIZZIO y ANTONIO CAPOZZI. Elección de 2 miembros suplentes, por 2 años, en reemplazo de los Sres. RECTOR MARIANI y DAMIAN CAPOZZI.
- 7) Elección de 1 Síndico Titular, por 2 años, en reemplazo del Sr. ARIEL ROMBO y 1 Síndico Suplente, por 2 años, en reemplazo del Sr. CARLOS MOSCHINI.

GUSTAVO TURATO
Presidente

HÉCTOR ANSALDI
Secretario
\$ 230 503245 Jul. 18 Jul. 24

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

CADENAS CRC S.A.

ESTATUTO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto del Acta Constitutiva de "CADENAS CRC S.A." llevada a cabo el 11 de Abril de 2023.

Por lo tanto, se informa:

MARIO LUJAN RIVA, DNI 13724318, CUIT 20-13724318-1, de nacionalidad argentina, de apellido materno Joao Alves, nacido el 26 de abril de 1960, con domicilio en calle 14 N° 1268, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Mónica Varela.

DANIÉLA BELEN RIVA, DNI 38695839, CUIT 23-38695839-4, de nacionalidad argentina, de apellido materno Varela, nacida el 31 de octubre de 1994, con domicilio en calle 14 N° 1268, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión licenciada en comercio exterior.

GONZALO SEBASTIAN RIVA, DNI 34245570, CUIT 20-34245570-1, de nacionalidad argentina, de apellido materno Varela, nacido el 17 de octubre de 1988, con domicilio en calle 14 N° 1268, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión empresario.

La sociedad se denomina CADENAS CRC S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de

inscripción del presente instrumento en el Registro Público. Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: Fabricación de cadenas a rodillos, su distribución, importación y exportación. Fabricación de estructuras metálicas. Servicios de diseño industrial. El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) representado por seis mil (6.000) acciones valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital se suscribe e integra del siguiente modo:

Mario Lujan Riva suscribe 3.000 (tres mil) acciones, nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto por acción, integrando el 25%, equivalente a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) al momento de la suscripción, y el restante 75% en un plazo no mayor a dos años; Daniela Belén Riva suscribe 1.500 (mil quinientas) acciones, nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto por acción, integrando el 25%, equivalente a \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), y el restante 75% en un plazo no mayor a dos años; Gonzalo Sebastián Riva suscribe 1.500 (mil quinientas) acciones, nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto por acción, integrando el 25%, equivalente a \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), y el restante 75% en un plazo no mayor a dos años.

Directorio: Se designa como Presidente a MARIO LUJAN RIVA, como Vicepresidente primero a GONZALO SEBASTIAN RIVA y como Vicepresidente segunda a DANIELA BELEN RIVA. Se designa como Directora Suplente a SILVIA MONICA VARELA, DNI 16192495, CUIL 23-16192495-4, de nacionalidad argentina, de apellido materno Folco, nacida el 6 de agosto de 1962, con domicilio en calle 14 N° 1268, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, de profesión administrativa, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Lujan Riva. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. El ejercicio social, cierra el 30 de Abril de cada año. Se fija sede social en Martín Miguel de Güemes N° 411, área industrial de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 503558 Jul. 24

CONSTRUYENDO FUTURO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de la sociedad anónima que se denominará "CONSTRUYENDO FUTURO S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: ARIEL GANDOSSINI, argentino, nacido el 02 de junio de 19705 D.N.I. N° 21.689.401, CUIT 20-21689401-5, apellido materno Fratin, soltero, comerciante, domiciliado en Los Pinares 150 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; y DIEGO GANDOSINI, argentino, nacido el 14 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.204.514, CUIT 20-25204514-8, apellido materno Fratin, soltero, comerciante, domiciliado en avenida Pellegrini 822, piso 2, dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/03/2023.

3) Denominación Social: CONSTRUYENDO FUTURO S.A..

4) Domicilio y sede social: Los Pinares 150, Arroyo Seco, Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la ejecución de proyectos y construcción de inmuebles, su administración y prestación de otros servicios relacionados con la construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. El director puede celebrar con la sociedad los contratos que sean de la actividad en que éste opere y siempre que se concierten en las condiciones del mercado.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), representados por 600 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: DIRECTOR TITULAR: Ariel Gandossini, argentino, nacido el 02 de junio de 1970, D.N.I. N° 21.689.401, CUIT 20-21689401-5, apellido materno Fratin, soltero, comerciante, domiciliado en Los Pinares 150 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, como presidente.

DIRECTOR SUPLENTE: Diego Gandossini.

La Fiscalización será ejercida por los accionistas.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente, sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, para la re-

alización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.
\$ 100 503543 Jul. 24

CORTI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 19/4/2023

Directorio: Presidente: DANIEL CEFERINO CORTI.

Directores Titulares: EDUARDO JULIO PEREZ, SILVIO ADRIAN BOCALON, JUAN MARCELO BOCALON.

Director Suplente: MARIELA SUSANA PRANDI.

\$ 50 503578 Jul. 24

GANADERA MILENIUM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 35 con fecha 22 de Junio de 2023, se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad GANADERA MILENIUM SA - CUIT 30708575417 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: Fossaroli Pedro José, DNI 20.513.503, Director suplente: Fossaroli Silvana María, DNI 16.719.280; quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 50 503595 Jul. 24

JEEP 82 S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente N° 450, Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación: Los señores accionistas de Jeep 82 S.A., CUIT N° 30-70969561-0, según lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 y Acta de Directorio N° 99, ambas de fecha 21/04/2023, resuelven trasladar la sede social a calle Alvear N° 394 Piso 4 Dpto. A de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, donde a partir de la fecha la sociedad tendrá su domicilio legal y sede social; y elegir el nuevo directorio por tres ejercicios: Director Titular - Presidente Juan Carlos Ramón Basso, DNI N° 13 224 676, CUIT N° 23-13224676-9; y Director Suplente Leandro Juan Basso, DNI 33.722.968, CUIT N° 23-33722968-9. Rafaela, 13 de Julio de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 503571 Jul. 24

INGENIERIA SCH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de Julio del año 2023, se reúnen en la sede social de INGENIERÍA SCH S.R.L., sita en calle Comodoro Rivadavia N° 448 de esta localidad, los socios de la misma, Sr. SEBASTIAN ANDRES CHIODIN, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1986, D.N.I. N° 32.212.568, CUIT/CUIL 20-32212568-3, estado civil soltero, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 448, de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Electrónico y la Sra. LILIANA BEATRIZ ALABARCEZ, argentina, nacida el 05 de Septiembre de 1962, D.N.I. N° 14.786.874, CUIT/CUIL N° 27-14786874-5, estado civil viuda, domiciliada en calle Comodoro Rivadavia N° 448, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión Consultora y Asesora de Empresas, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes resuelven de común acuerdo y de conformidad con la Ley General de Sociedades, ratificar las modificaciones al objeto social, aumento de capital y prórroga de vigencia de la sociedad comercial acordadas en reunión de socios efectuada el día 30 de agosto de 2022 y formular aclaraciones a las mismas, todo ello de conformidad con las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

Primera: Se resuelve, por unanimidad, ratificar la modificación del texto

de la cláusula cuarta del contrato constitutivo de la sociedad, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 164, Folio 17893, N° 1123, el día 29 de Julio de 2013, la cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"CUARTA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) SERVICIOS DE INGENIERÍA: asesoramiento y servicios a empresas respecto a proyectos de mantenimiento de equipos electrónicos y/o mecánicos, tales como motores eléctricos y controladores de temperaturas en hornos eléctricos para calentamiento de chapas, sistemas de cortes en talleres metalúrgicos y control de motores eléctricos utilizados en líneas de montajes. B) FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA INDUSTRIA. C) FABRICACIÓN DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL. D) DESARROLLO DE SOFTWARE."

Segunda: Se resuelve, por unanimidad, ratificar el incremento del capital social en la suma de \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos), dividido en 440 (cuatrocientos cuarenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SEBASTIÁN ANDRÉS CHIODÍN: 330 (trescientos treinta) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 330.000 (trescientos treinta mil pesos), y LILIANA BEATRIZ ALABARCEZ: 110 (ciento diez) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos). Asimismo, se resuelve, por unanimidad, que ambos socios integren en el presente acto el 25% (veinticinco por ciento) del referido capital, en efectivo, mediante boleta de depósito en el nuevo Banco de Santa Fe SA., comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados a partir del presente acto. Por tanto, se deja aclarado que el capital de la sociedad comercial se eleva a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), la cual incluye el capital social inicial de \$ 60.000 (sesenta mil pesos), el cual fuera oportunamente integrado en su totalidad. En consecuencia, se resuelve, por unanimidad, modificar el texto de la cláusula quinta M contrato constitutivo de la sociedad comercial, la cual en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), dividido en 500 (quinientos) cuotas sociales de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SEBASTIÁN ANDRÉS CHIODÍN: 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos), y LILIANA BEATRIZ ALABARCEZ: 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos). Ambos socios integran en el presente acto el 25% (veinticinco por ciento) de \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos), en efectivo, mediante boleta de depósito en el nuevo Banco de Santa Fe S.A., comprometiéndose a integrar el resto de los \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos), también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados a partir del presente acto. La suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) correspondiente al capital social originario fue oportunamente integrada en su totalidad.

Tercera: Se resuelve, por unanimidad, ratificar la decisión de los socios de realizar la prórroga del contrato social por 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato social vigente.

Cuarta: Los socios ratifican, por unanimidad, que la sociedad comercial tiene actualmente y tendrá durante la prórroga de su vigencia, su domicilio legal y sede de su actividad en calle Comodoro Rivadavia N° 448 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, y que puede establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o del exterior.

\$ 150 503549 Jul. 24

JDB CARGAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: JDB CARGAS S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 871 Año 2023, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/04/2023, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: DAMIÁN JOSE BIANCIOTTO, argentino, soltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Sargento Cabral 918 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1. DIRECTORA SUPLENTE: SUSANA TERESA MANIÁS, argentina, viuda, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; DNI N° 4.964.622, CUIT N° 23-04964622-4. Santa Fe, 14 de Julio de 2023. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 44,88 503586 Jul. 24

LA MANSA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA MANSA AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1304 Año 2023, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de LA MANSA, AGROPECUARIA S.A., CUIT N° 30-71693885-5, resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria N° 3 y Acta de Directorio N° 15, ambas de fecha 24 de febrero de 2023, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: María Rosa Giecco, apellido materno "Bonetto", nacido el 25/08/1962, DNI N° 14.535.926, CUIT N° 27-14535926-6, argentina, docente, casada, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 48 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Ricardo Juan Pedro Perano, apellido materno "Davyt", nacido el 15/09/1960, DNI 14.025.520, CUIL N° 20-14025520-4, argentino, ingeniero mecánico, casado, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 48 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 50 503569 Jul. 24

LOS CARDENALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: LOS CARDENALES S.A., s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1006/2022, CUIJ 21-05208286-9 que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre 2022 la sociedad designa nuevo directorio y por Acta de Directorio de fecha 29 de noviembre 2022, se distribuyen los cargos y se ha conformado un nuevo Directorio. Designación de Autoridades: Presidente: Néstor Oscar Rey; DNI 16.496.047 nacido el 09/06/1963, con domicilio en Calle Alcaraz N° 5921 - CABA, de apellido materno Bellocchio, casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, CUIT 20-16496047-0; Vicepresidente: Ricardo José Rey, DNI 7.318.929, nacido el 25 de marzo de 1933, de apellido materno Samper, estado civil casado, nacionalidad argentino, de profesión empresario, CUIT 20-07318929-3, con domicilio en calle San Nicolas N° 4150, 1° Piso - CABA; Director titular: Raúl Eduardo Rey, DNI 16.054.416, nacido el 06 de junio de 1962, de apellido materno Bellocchio, estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión empresario, CUIT 20-16054416-4, con domicilio en calle Burela N° 2219, 3° Piso - CABA. Síndico Titular Contadora Marisa Deán DNI 31.161.997, nacida el 12 de septiembre de 1985, estado civil casada, con domicilio en la calle 9 N° 1258 localidad Avellaneda provincia de Santa Fe y síndico suplente Contadora Carolina Beatriz Bruchi DNI 30.243.209, nacida el 10 de septiembre de 1983, estado civil soltera con domicilio en la calle Rivadavia 3178 Piso I departamento 1 departamento La Capital Provincia Santa Fe, por el período de un año, tal como lo establece el Estatuto de la Sociedad. Santa Fe, 14 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 150 503616 Jul. 24

LACTEOS LA RAMADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría del Dr. Jorge E. Freyre, en los autos caratulados: LACTEOS LA RAMADA S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1374/2023, en fecha 13/07/2023 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2023, se eligieron los integrantes del Directorio y Síndico de Lácteos La Ramada S.A., el que ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Gonella DNI N° 20.889.844, con domicilio real en San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Juan Martín Gonella, DNI N° 43.644.107 con domicilio real en San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director: Regina Gonella, DNI N° 42.704.425, con domicilio real en San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Síndico: Dr. Alejandro Yódice, DNI N° 21.816.036 con domicilio real en calle San Jerónimo 2423 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Síndico Suplente: Dr. CPN Julio César Yódice, DNI N° 20.806.356 con domicilio real en calle Sarmiento 3740 de la ciudad de Santa Fe. Quienes constituyen domicilio especial (art. 256 de la Ley 19.550) en calle Amado

Aufranc N° 59 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, a los 13 días del mes de julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 150 503612 Jul. 24

LA RAMADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría del Dr. Jorge E. Freyre, en los autos caratulados: LA RAMADA S.A. s/Designación de autoridades, Expte N° 1373/2023, en fecha 13/07/2023 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 65 de fecha 26 de abril de 2023, se eligieron los integrantes del Directorio y Síndico de La Ramada S.A., el que ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Gonella DNI N° 20.889.844, con domicilio real en San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Valentín Depetris, DNI N° 43.769.537, con domicilio real en calle Amado Aufranc 1237 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director: María Sol Gonella, DNI N° 24.238.724, con domicilio real en calle Amado Aufranc 1204 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico: Día CPN Selma Achkar, DNI N° 9.267.871, con domicilio real en calle Obispo Gelabert N° 2655 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Síndico Suplente: Dr. CPN Julio César Yódice, DNI N° 20.806.356 con domicilio real en calle Sarmiento 3740 de la ciudad de Santa Fe. Quienes constituyen domicilio especial (art. 256 de la Ley 19.550) en calle Amado Aufranc N° 59 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, a los 13 días del mes de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 150 503614 Jul. 24

NEXSA INMOBILIARIA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NEXSA INMOBILIARIA S.A. s/Modificación al contrato social; Expte. N° 1266 Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 13, de fecha 10 de marzo de 2023, se resolvió la reforma de los artículos 1, 3 y 11 del estatuto, quedando conformado de la siguiente manera:

Artículo 1°: La Sociedad girará bajo el nombre de "NEXSA INMOBILIARIA S.A." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, pudiendo el Directorio trasladarlo dentro del ejido de la ciudad, abrir sucursales y/o agencias en cualquier otra parte del país inclusive el exterior, la sociedad es continuadora de "CUMBRE CONSTRUCTORA S.A."

Artículo 3°: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y/o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación propias y/o de terceros, con exclusión de las operaciones del Régimen del Art. 299 inc. 4° de la Ley 19550, pudiendo realizar las mismas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. B) INMOBILIARIO: compraventa y/o construcción de inmuebles sean estos urbanos y/o rurales, destinados al arrendamiento y/o venta. En los casos que se requiera se solicitara la concurrencia de profesionales en la materia para la realización de dicha actividad. En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9 de la Ley N° 13.154, la sociedad para llevar a cabo dicha actividad contará entre sus socios con un corredor inmobiliario quien será el responsable en forma personal en los términos de dicha Ley. Asimismo, podrá ejercer la administración de consorcios de edificios conforme el régimen de propiedad horizontal regulado en el Código Civil y Comercial, art. 2037 a 2072. Actuar como Fiduciaria en fideicomisos. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes, los actos que hacen al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con Bancos extranjeros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrelar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 6 de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 350 503644 Jul. 24

ROCONS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de Abril de 2023, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Fabián Alejandro Grosso, DNI N° 29.443.457, Director Titular: Diego Martín Rodríguez, DNI N° 23.625.010, Directora Suplente: María Fernanda Vincenti, DNI N° 23.645.550. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados.

\$ 50 503596 Jul. 24

SHINEDOM S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha del acta: 29/09/2022

Artículo 3:

Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. La explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La explotación del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este.

CAPITAL

Artículo 4: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por diez mil acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.III.-

\$ 50 503583 Jul. 24

SEGURIDAD SM S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, reunidos los Señores SALDAÑA ADOLFO FORTUNATO argentino, casado en primeras nupcias con Rigonat Alicia Ester, nacido el 7 de agosto del 1962, D.N.I. 14.831.738, C.U.I.T. 20-14831738-1, domiciliado en calle Sargento Cabral 634 piso 1° departamento 2 MB 3 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante y el Señor MORGANTI DANIEL MARIO, argentino, casado en segundas nupcias con Peralta Griselda Viviana, nacido el 7 de agosto del año 1961, D.N.I. 14.185.912, C.U.I.T. 23-14185912-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dorrego 1535 piso 2° departamento 1° de la ciudad de San Lorenzo, todos hábiles para contratar y manifiestan convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá con las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

PRIMERA. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación social "SEGURIDAD SM S.R.L."

SEGUNDA. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país.

TERCERA. Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

CUARTA. Objeto Social: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, a realizar la actividad de: Prestación de servicios de vigilancia, seguridad, monitoreo, protección y custodia de bienes y/o personas. Servicios de Investigaciones. Auditorías de seguridad, asesoramiento técnico y capacitación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o de asociaciones para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y, en general, realizar toda

clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses societarios.

QUINTA. Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos de cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) Dividido en cuatro mil cuotas partes de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto según el siguiente detalle: El señor SALDAÑA ADOLFO FORTUNATO, dos mil (2000) cuotas de pesos cien cada una (\$ 100), por un tal de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), el Señor MORGANTI DANIEL MARIO, dos mil (2000) cuotas de pesos cien cada una (\$ 100), por un total de pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00). La integración se realiza de la siguiente forma: El Señor SALDAÑA ADOLFO FORTUNATO integra en efectivo pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) comprometiéndose a integrar el resto en efectivo en el término de veinticuatro meses, y el Señor MORGANTI DANIEL MARIO integra en efectivo pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) comprometiéndose a integrar el resto en efectivo en el término de veinticuatro meses.

SEXTA. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios gerentes designándose en este acto a ambos socios integrantes, es decir Saldaña Adolfo Fortunato, DNI 14.831.738 y a Morganti Daniel Mario, DNI 14.185.912. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9no., con la única excepción de prestar fianza y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

SEPTIMA. Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones en cuyas resoluciones se asentarán en un libro rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550 (pueden establecerse otras mayorías convencionales dentro de los límites que fija el citado artículo).

Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada Ley.

OCTAVA. Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 170 503584 Jul. 24

S.A. LITO GONELLA E HIJO I.C.F.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría del Dr. Jorge E. Freyre, en los autos caratulados: S.A. LITO GONELLA E HIJO I.C.F.I. s/Designación de autoridades, Expte N° 1372/2023, en fecha 13/07/2023 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 93 de fecha 25 de abril de 2023, se eligieron los integrantes del Directorio y Síndico de S.A. Lito Gonella e Hijo I.C.F.I., el que ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Gonella, DNI N° 20.889.844, con domicilio real en San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Valentín Depetris, DNI N° 43.769.537, con domicilio real en calle Amado Aufranc 1237 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director: María Sol Gonella, DNI N° 24.238.724, con domicilio real en calle Amado Aufranc 1204 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Dra. CPN Selma Achkar, DNI N° 9.267.871, con domicilio real en calle Obispo Gelabert 2655 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Síndico Suplente: el Dr. Alejandro Yodice, DNI N° 21.816.036, con domicilio real en calle San Jerónimo 2423 de la ciudad de Santa Fe. Constituyen domicilio especial (art. 256 de la Ley 19.550) en calle Amado Aufranc N° 59 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe a los 13 días del mes de Julio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 503615 Jul. 24

THELAB TECHNOLOGY S.R.L.

CONTRATO

1) Los socios: a) Eleonora Paratz Cardona, de apellido materno Cardona, argentina, D.U. 30.636.573, C.U.I.T. 27-30636573-3, nacida el 29 de enero de 1984, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en Co-

chabamba 1425 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y;

b) Jorge Alberto Arias, de apellido materno Ubald, argentino, D.U. 17.869.888, C.U.I.T. 20-17869888-6, nacido el 14 de agosto de 1966, de profesión ingeniero, divorciado según resolución N° 580/2016 del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, domiciliado en 1 de Mayo 1536 piso 11 departamento 01 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del instrumento: 06 de julio de 2023.

3) Denominación: TheLab Technology Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: 10 de Mayo 1536 piso 11 departamento 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a servicios de consultoría informática, de capacitación a empresas y recursos de desarrollo y/o provisión de soluciones de software, en el ámbito de la República Argentina y/o el exterior.

6) Plazo de duración: cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00) representado en Cuarenta (40) cuotas de Diez mil pesos (\$ 10.000,00) cada una.

8) Socio Gerente: Se designa en el cargo de gerente a Jorge Alberto Arias, quien acepta el cargo de suscribir el presente contrato.

9) Representación de la sociedad: Será ejercida por el o los gerentes.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

11) Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

12) La Sociedad llevará un libro de Actas en la que se especificarán todas aquellas situaciones que resuelvan los socios en las reuniones que a tal efecto celebren.

\$ 65 503582 Jul. 24

SITUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente N° 444 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SITUS S.A., CUIT N° 30-70927224-8, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 10-05-2023. Director Titular - Presidente Guillermo Chiapero, DNI 24.684.488, CUIT 20-24684488-8; y Director Suplente Susana Leonor Barbero, DNI 4.740.820, CUIT 27-04740820-8. Rafaela, 13 de Julio de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 503568 Jul. 24

ULTRA FRIO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de la sociedad anónima que se denominará "ULTRA FRJO S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: ARIEL GANDOSSINI, argentino, nacido el 02 de junio de 1970, D.N.I. N° 21.689.401, CUIT 20-21689401-5, apellido materno Fratin, soltero, comerciante, domiciliado en Los Pinares 150 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe; y DIEGO GANDOSINI, argentino, nacido el 14 de agosto de 1976, D.N.I. N° 25.204.514, CUIT 20-25204514-8, apellido materno Fratin, soltero, comerciante, domiciliado en avenida Pellegrini 822, piso 2, dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/03/2023.

3) Denominación Social: "ULTRA FRIO S.A."

4) Domicilio y sede social: Av. Pellegrini 822, piso 2, depto. B, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación del servicio de transporte y logística general de cargas generales y congelados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. El director puede celebrar con la sociedad los contratos que sean de la actividad en que éste opere y siempre que se concierten en las condiciones del mercado.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), representados por 1.500 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La ADMINISTRACION de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MINIMO de uno (1) y un MAXIMO de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: DIRECTOR TITULAR: Ariel Gandossini, argentino, nacido el 02 de junio de 1970, D.N.I. N° 21.689.401, CUIT 20-21689401-5, apellido materno Fratin, soltero, comerciante, domiciliado en Los Pinares 150 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, como presidente. DIRECTOR SUPLENTE: Diego Gandossini. La FISCALIZACION será ejercida por los accionistas.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente, sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

\$ 100 503544 Jul. 24

LA MANSA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA MANSA AGROPECUARIA S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 1304 Año 2023, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de LA MANSA AGROPECUARIA S.A., CUIT N° 30-71693885-5, resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria N° 3 y Acta de Directorio N° 15, ambas de fecha 10 de febrero de 2023, designar el siguiente directorio: Director Titular – Presidente: María Rosa Giecco, apellido materno "Bonetto", nacido el 25/08/1962, DNI N° 14.535.926, CUIT N° 27-14535926-6, argentina, docente, casada, domiciliada en calle Mariano Moreno N°48 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Ricardo Juan Pedro Perano, apellido materno "Davyt", nacido el 15/09/1960, DNI 14.025.520, CUIL N° 20-14025520-4, argentino, ingeniero mecánico, casado, domiciliado en calle Mariano Moreno N°48 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe.. Santa Fe, 13 de julio de 2023.

\$ 50 503569 Jul. 24

JEEP 82 S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente N° 450 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación: Los señores accionistas de Jeep 82 S.A., CUIT N° 30-70969561-0, según lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 Y Acta de Directorio N° 99, ambas de fecha 21/04/2023, resuelven trasladar la sede social a calle Alvear N° 394 Piso 4 Dpto. A de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, donde a partir de la fecha la sociedad tendrá su domicilio legal y sede social; y elegir el nuevo directorio por tres ejercicios: Director Titular – Presidente Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676, CUIT N° 23-13224676-9; y Director Suplente Leandro Juan Basso, D.N.I. N° 33.722.968, CUIT N° 23-33722968-9. Rafaela, 13 de JULIO de 2023.

\$ 50 503571 Jul. 24

SITUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente N° 444 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SITUS S.A., CUIT N°

30-70927224-8, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 10-05-2023. Director Titular – Presidente Guillermo Chiapero, DNI 24.684.488, CUIT 20-24684488-8; y Director Suplente Susana Leonor Barbero, DNI 4.740.820, CUIT 27-04740820-8. Rafaela, 13/07/2023.

\$ 50 503568 Jul. 24

GAPESA S.A.

ESCISION

Por tres días se hace saber, conforme al Art. 88 de la Ley 19.550, que:

a) GAPESA S.A., CUIT N° 30-71228197-5, con domicilio en Juan F. Seguí N° 1.251 de la ciudad de El Trebol, Provincia Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 1.762, F° 232 del Libro 11° de Estatutos Sociales, el 21 de Diciembre del 2.012; ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 28/06/2023 la escisión parcial de su patrimonio a fin de destinar dicho capital a la constitución de una nueva sociedad, continuando su actividad habitual con el patrimonio remanente.-

b) La nueva sociedad se denomina GARMAQ S.A.S. y tiene su domicilio social en calle Italia N° 449 de la ciudad de El Trebol, Provincia Santa Fe -

c) El Balance Especial de Escisión de GAPESA S.A. ha sido confeccionado al 31/03/2023 y se integra según el siguiente detalle: Activo de \$ 238.836.210,99, Pasivo de \$ 72.630.714,55 y Patrimonio Neto de \$ 166.205.496,44.-

d) El patrimonio que se escinde y se aplica a la constitución de la nueva sociedad es el que se detalla: Activo de \$ 95.571.103,54; Pasivo de \$ 6.465.000,00 y Patrimonio Neto de \$ 89.106.103,54.-

Reclamos de ley a dirigidos al Escribano Germán R. Monteverde, Registro N° 611 de Gálvez, en la oficina sita en calle Belgrano N° 766 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, en el horario de 09 a 12hs.- Lo que se publica a sus efectos en los diarios "Boletín Oficial" y "El Litoral" de la Ciudad de Santa Fe.-

El Trébol, Julio de 2.023.-

\$ 1870 503654 Jul. 20 Jul. 24

ENERGYBIMOR S.A

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de ENERGYBIMOR S.A. en el Expte. N° 676 Año: 2022 ENERGYBIMOR S.A s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: Sergio Mario Morbidoni, apellido materno Perrert argentino, nacido el 29 de Marzo de 1960 documento nacional de identidad N° 13.886.674, C.U.I.T. N° 20-13788674-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Adriana Guadalupe Rodriguez, y con domicilio en la Avenida del Trabajo N° 2267 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital provincia de Santa Fe, comerciante; y el Señor Gaston Federico Morbidoni, apellido materno Rodriguez, argentino, nacido el 01 de Febrero de 1989, documento nacional de identidad N° 33.992.263, C.U.I.T. N° 20-33992263-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Emilsé Aide Rafel, y con domicilio en la calle Entre Ríos N° 445 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, comerciante.

Fecha de celebración del Contrato: 23 de marzo de 2022.

Denominación, la sociedad girará bajo la denominación de ENERGYBIMOR S. A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Entre Ríos 445 de la ciudad de Ceres, Depto San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Publico.

Capital: \$ 800 000,00 representado por 200 acciones de \$4,000,00 cada una.

Objeto: La sociedad tendra como objeto comercial la explotación del ramo ferretería, ferretería industrial y corralón, lo que implica la comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, de artículos de ferretería, bulonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales; esto ultimo dentro del rubro ferretería. Asimismo, también dentro del rubro ferretería industrial, la sociedad podrá dedicarse al alquiler de equipos y maquinarias. Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de ma-

quinarias, accesorios y herramientas. Importación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería.

Administración y representación: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este Ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se ha resuelto para integrar el Órgano de Administración, Director titular: el Sr Sergio María Morbidoni, D.N.I. N° 13 788.674 y Director suplente; el Sr. Gastón Federico Morbidoni, D N.I. N° 33.992.263.

Órgano de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rafaela, 18 de abril de 2023.

\$ 1190 503368 Jul. 18 Jul. 24

LA GUAMPUDA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de LA GUAMPUDA S.A. en el Expte. N° 706 Año 2019 LA GUAMPUDA S.A. s/Constitución de Sociedad.

Datos de los socios: ARIEL HORACIO CASALE, apellido materno Ferrá, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1976, documento nacional de identidad N° 25.375.680, C.U.I.T. N° 20-25375680-3, casado en primeras nupcias con la Señora Brenda Natalia Werner, y con domicilio en la calle Dr. Juan Manuel Iglesias N° 229 de la localidad de Arrufú, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, comerciante; y el Señor MARCOS GABRIEL CASALE, apellido materno Ferrá, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1981, documento nacional de identidad N° 28.576.461, C.U.I.T. N° 20-28576461-1, soltero, y con domicilio en la calle Juan de Garay N° 158 de la localidad de Arrufú, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, productor agropecuario.

Fecha de celebración del Contrato: 25 de septiembre de 2019. Fecha de acta de ratificación: 30 de noviembre de 2022.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de LA GUAMPUDA S.A..

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Dr. Juan Manuel Iglesias N° 229 de la localidad de Arrufú, Depto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital: \$ 450.000,00 representado por 300 acciones de \$ 1.500,00 cada una.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. 2- explotación agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios estatutarios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se ha resuelto para integrar el Órgano de Administración, Presidente: el Sr. Ariel Horacio Casale, D.N.I. N° 25.375.680 y Director Suplente: el Sr. Marcos Ganriel Casale, D.N.I. N° 28.576.461.

Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de octubre de cada año. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Rafaela, 06 de Julio de 2023.

\$ 957 503131 Jul. 18 Jul. 24

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministra de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministro de Educación

Prof. Víctor Debloc

Ministro de Seguridad

Sr. Claudio Brilloni

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro